

**Archivo Municipal
de**

SEGURA DE LEÓN

Código de referencia : ES.06124.AMSL/1.1.01//11.7

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1927 / 1928

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 44 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Segura de León



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

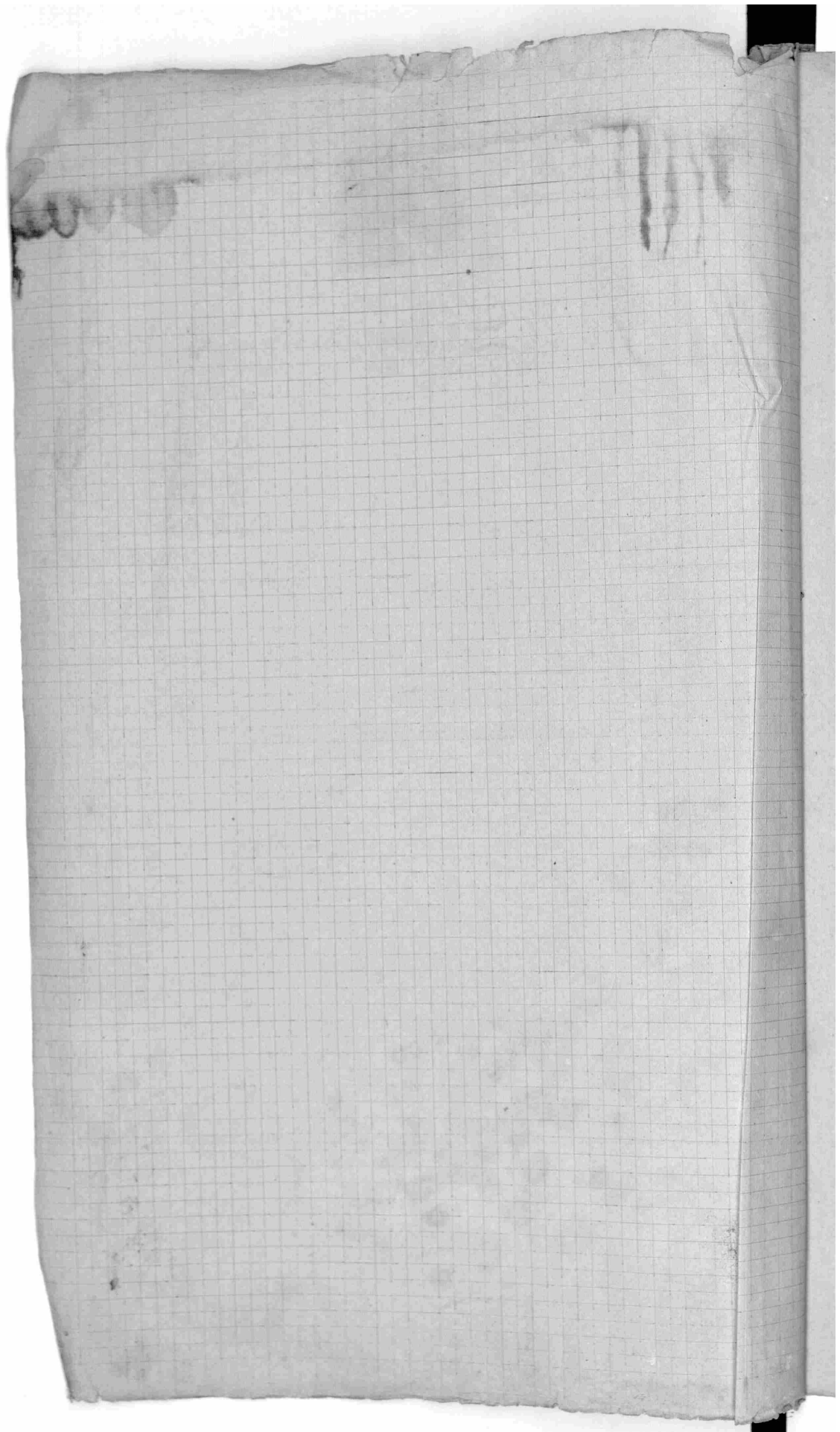
POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

Año de 1994

Municipio de Siquira de Leon

Libro de actas de las sesiones cuatrimestrales
que celebra el Ayuntamiento de Siquira, el cual se compone
de diez Principales electivos entre los que figuraron el
Moodle, dos Reunidos y además el Precio de la Confesion





Sesión extraordinaria de 1.º de Enero de 1927

Pres. asistente

Número uno

Alcalde

D. Francisco de Alba Cerebar

Concejales

" Enrique Agudo Aparicio

" Luis Pascual Soto

Concejales

" Blas Cardero Calvo

" Pablo Cardero Navarro

" José Romero Largo

" Arturo Ramón Mordey

" Eduardo Morando Serrano

" Francisco Serrano y Serrano

En la villa de Segura de León a primero de Enero de mil novecientos veinte y siete, siendo las diez y ocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales los D.ºs del Ayuntamiento de Segura que al momento se asistieron, tanto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco de Alba y Cerebar, y asistencia del Sr.º propiario de la Corporación.

Por dicho Sr.º Presidente, se declaró abierta la sesión pública y por el actuario

se leyeron las actas de las últimas sesiones celebradas por la Comisión Municipal, las que fueron aprobadas.

Continuándose se dio cuenta del expediente de inscripción de las testas de los individuos con derecho a elegir Representantes para las Elecciones de Segura-Lores, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley de 9 de Febrero de 1917, y a la vista

de los antecedentes preparados al efecto por la Secretaría,
la Corporacion, acuerda: dar por firmadas las listas pre-
suntas de los individuos del Ayuntamiento y numero cua-
druplo de vecinos con casa adosada, mayores cuarenta y ocho
años de este termino por concepto de contribuciones directas,
para el año de 1924, cuyos datos se autorizan por los D^{os}
Concejales concurrientes al acto y originales, se remitan
al expediente respectivo, acordándose asi mismo que un
testimonio de la misma se exponga y ostentara en el
publico hasta el dia 15 de Enero, con el fin de que puedan
hacerse las reclamaciones que se estimen convenientes
hasta dicho dia, las que se recibiran en su caso, el Ayunta-
miento antes de 1.^o de Febrero proximo =

Seguidamente el mismo Sr. Presidente ordeno al
actuante leer lectura de la Real Orden de 15 de Diciembre
de 1924, en la que se dispone que todos los Municipios
reunificaran antes del 30 de Enero de cada año a la
Junta de Clasificacion y revision correspondiente,
el tipo del jornal medio de un bracero en su respecti-
vo termino municipal, con objeto de que los aludidos sum-
tos sirvan el tipo de jornal regular en toda la
provincia. Entendidos los D^{os} presentes del concejo
de unanimes de aprobacion, por unanimidad acuer-
dan: Que en vista de los elevados precios que tienen
los terrenos de pradera, necesidad en esta villa, asi
como los alquileres de las viviendas para las clases me-

nos acomodados, puede considerarse y se estima
 en este momento etc. el tipo medio del jornal de
 un obrero en el año corriente, y que de este par-
 ticular se deducan certificaciones y se remita al Sr. Pre-
 sidente de la Junta de Abastecimiento y revisiones,
 segun esta mandado.

Lo hubo otros asuntos de que tratar
 y el Sr. Presidente levanto la sesion, prosiguiendo
 sola con todos los asistentes a ella, de que yo

el Srco. certifico =

Luis Cordova



Burgos Aguado

Juan Carmona

José Romero

Edardo Miranda

José Romero

Abelardo

Manuel Carquino
 Srco

Reunion extraordinaria del R. H. cuerpo 1907

Srco. asistentes

Numero dos

- Walter Buntz
- D. Enrique Aguado Aparicio
- Bernardo B.
- Luis Cordova Srco
- Principales
- Juan Carmona
- José Romero Srco
- Edardo Miranda

En la villa de Segura de Tormes
 a veinte y dos de febrero de mil no-
 vecientos veinte y siete, siendo las
 diez y ocho, se reunieron en estas
 Casas Comunitarias los Srco del
 Ayuntamiento de Segura que al margen

D. Francisco Surrutza y Surrutza
D. Antonio Navarro Mendez
D. Eduardo Hernandez Serrano

se celebran, bajo la presidencia
del Sr. Comente S. de Alcalde D. Gu-
regio Agudo Francisco por compe-
nidad del propietario y asistencia del Dño. propio
de la Compañia.

Por expreso Sr. Excmo. se decla-
ro abierta la sesion publica y por el actuario se
leyo la acta de la sesion celebrada por la Comi-
sion Excmo. la que fue aprobada y suscrita.

+ Continuan el Sr. Excmo. se puso: Que
la Comision del Ayuntamiento reunida para
que girar un visita sobre el Pilar Viejo, se habia
perseguido sobre el terreno, observando que en el
sitio de Sta. Rosa Agudo Pancho, existen dos ma-
nanciales, que podian llevarse las aguas al Pilar
Viejo: Que habia acordado con la interesada y
esta no tiene inconveniente en ceder dichas aguas,
mediante la concesion de una faja de terreno
de seis metros de ancho por un largo de largo en los
Llanos de Santibañia contiguas a la finca de la
propietaria y reservarse el derecho de una parte
de expresada agua para el uso ^{particular} que estubo oportuno
entendidos los tres presentes, por unanimidad
acordaron: Que se acepte el agua de los dos Depósitos
expresados para agregarla a las del Pilar Viejo,
construyendose para ellos dos Depósitos, en su propie-
dad del Ayuntamiento para la utilidad de las referidas



Todos tres

aguas, y el otro que tambien es de cuenta del punto.
cuanto se construyere para la fuente de la fuente
en el que se hara un canal para conducir la agua desde el punto
a la que tambien se le colen las rias. ~~vacios~~
de terreno por 98 de largo para que pueda
mudar la fuerza del viento hecho enrado, y que
se haga compresor a la intension para que
entonces este acuerdo prostando su conformidad.
Laudale despues certificacion del mismo.

En este acto se presenta Requiro Dato Benigno,
Suero de Mr. Nuncio de hacer Jefe y Ladkilla en
las Plazas de Santa Maria, pidiendo se le conceda
poder utilizar el agua sobrante del Pilar Negro,
por que al suministrar el caudal con la asun de D.
Pasa Juancho Perez, mayor con el sobrante, han lo
que no perjudica a Fernando Masquero Hernandez y
Jose Dominguez Aguilar, que son los que aprovechan
las sobrantes hasta hoy: que como pago a este ser-
ficio que obtiene el Dato Benigno, se compromete
a entregar las utilidades que el Ayuntamiento le
interese: Entendidos los tres se lo repunto por Requi-
mo Dato Benigno, por unanimidad, acuerdan: Que
se le cedan al Dato Benigno las legias que se pagan
por la parte Norte, y las del Sur las ultimas
Fernando Masquero Hernandez y Jose Dominguez Aguilar,
suministrando a su cargo los arreglos de las comunas, cada

qual la de conduccion a su respectivo Mercurio, y
el Mercurio ademas tiene que abarcar y probadamente que
veinte cuadrillas

No hubo otros asuntos de que tratar, y
el Sr. Presidente levanto la sesion, firmandola todos
los asistentes a ella, de que yo el Sr. Secretario



Cursique Agudo - Luis Cardenal
Elias Cardero
Antonio Romero - Eduardo Miranda

José Romero
Rosa Agudo Sanchez

Pablo Bodega
Manuel Casquete
Dro

Sesion extraordinaria del 21 de Abril de 1907

Dios asistentes

Alcald

D. Francisco de Alba Escobar

Concejales

" Cursique Agudo Manrico

" Luis Cardenal Soto

Concejales

" Pablo Cardero Manrico

" Elias Cardero Manrico

" José Romero Lopez

" Antonio Romero Manrico

" Eduardo Miranda Miranda

" Francisco Saurales y Saurales

Número tres

En la villa de Iguala de la Real
a veinte y cinco de Abril de mil
novecientos veinte y siete, siendo
las diez y ocho, se reunieron
en estas Casas Consistoriales
los Sres del Ayuntamiento que
al mayor se conformaron, todos
bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Francisco de Alba Escobar
y asistencia del Sr. de la Procurador

cion.

Por dicho Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión pública y por el actuante se leyeron las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Permanente, las que fueron aprobadas por unanimidad.

Acertación al Sr. Presidente, se puso de cuenta a todas las concurrentes, cuando estuvo en esta jornada visita oficial al Sr. Inspector de 1.ª Encarnación de esta Provincia, para constar que el edificio en construcción para escuelas públicas no rompa las condiciones exigidas por la legislación vigente, puesto que en el mismo local se tratada de instalar los casos habitación para las Mesas y esto no podía consentirse. Fue con este motivo se había llamado al Arquitecto provincial para el estudio de las reformas que podían introducirse, habiendo formado nuevo Plan y Presupuesto que resulte una disminución para los intereses de este Municipio, por cuya causa procedía llamar a D. Rafael Rodríguez Berenguer, Contratista de las obras que se estaban haciendo, para que si no tiene inconveniente se uniera al contrato que por medio de escritura tiene celebrado con esta Corporación: enterada las D.ªs. representantes de lo expuesto por el Sr. Presidente por

unanimidad, acuerdan: Que se anule el contrato
celebrado con D. Rafael Rodriguez Benegas y
se realicen las obras de las escuelas con arreglo
al Plano y Presupuesto formado por el Sr. In-
geniero Provincial que es la referencia que se
interpone en el Dolor donde estan consignadas
las que quedan hoy en suspenso. En el acto con-
surre preciso curso al Contratacion de las obras
anteriores a D. Rafael Rodriguez Benegas y contrato
de cuanto caute en este acto, acordado: Que dese
luego esta dispuesto al otorgamiento de nueva escri-
tura dejando sin efecto la de 20 de Febrero de
1926 y acta Letanial de 17 del mismo mes y
año adjudicandose las obras de los edificios
para escuelas publicas, suento que aunque ha-
bra algunas objeciones en sus intereses se consi-
dera obligado a velar por los de todo el vecindario
acordando ademas la Exoneracion anterior en
D. Francisco de Alba Escobar, Alcalde Presidente
para que otorgue cuantos documentos sean
necesarios para dejar sin efecto todo lo ante-
riormente contratado con D. Rafael Rodriguez
Benegas.

Lo hizo a tres cuartos de que tratar y el
Sr. Presidente levanto la sesion, firmando
todas las Dns. arbitrales con el Sr. Rodriguez Be-

Tulis cinco



negas, de que yo al Exco. certifico =



Enrique Cordero
 Luis Cordero
 Pablo Cordero
 Francisco Gonzalez
 Eduardo Miranda
 Jose Romero
 Rafael Rodriguez
 Manuel Casquete
 Exco.

Excmo. extraordinario del 29 de Abril de 1907

Exco. asistentes

Numero cuatro

Alcalde

D. Francisco de Asís Cordero

Concejales

Enrique Cordero

Luis Cordero

Concejales

Enrique Cordero

Luis Cordero

Francisco Gonzalez

Francisco Gonzalez

En la villa de Iquique de Chile a veinte y ocho de Abril de mil novecientos siete, siendo las diez y ocho se reunieron en estas Casas Comunitarias los Excos. del Ayuntamiento de Iquique al margen de las expresadas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco de Asís Cordero y asistencia del Exco. de la

Proposición.

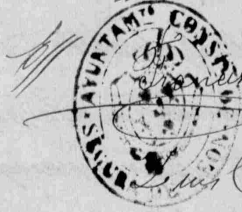
Por el Sr. Presidente se declaró admitida la sesión pública y por el actuario de la sesión que fue aprobado.

Continuación de sesión Sr. Presidente
se puso: Que con fecha 27 del corriente se había firmado escritura pública anulando el contrato hecho con D. Rafael Rodríguez Benegas para construir las locales Escuelas por haberse introducido reformas que han destruido la ejecución de un nuevo Plan y Presupuesto para lo cual fue llamado D. Francisco Vica Reguitero Provincial, el que fija la terminación de las obras de las locales Escuelas en la cantidad de 31.8 no pts, cantidad superior a la que señala el caso 1.º del art. 162 del Estatuto municipal para que puedan ejecutarse por administración, por cuya causa procede anunciar nueva subasta en cumplimiento y en la forma que establece el art. 162 del coprocedido Estatuto. Entendidos los Sres. presentes de lo coprocedido por su Presidente, procedieron en el acto a redactar el Pliego de condiciones, bajo las cuales han de realizarse las obras de terminación de las locales Escuelas, acordando que la indicada subasta se anuncie por término de veinte días, que superaran a contarse desde el siguiente al en que a fianza el anuncio en el Boletín Oficial de la provincia; si en la primera subasta no hubiera licitadores se celebrará la segunda el 31 de Mayo próximo y si tampoco

Acto de

se presentaron, se efectuaron las mencionadas
obras por administración, según así lo autoriza el
caso 2.º del art. 166 del referido estatuto, quedando
aprobado en este acto el Pliego de condiciones, y
acordando también que de este acto se deducan
certificaciones para que abra por cuenta del espe-
diente.

No habiendo otros asuntos de que tratar, y el
Sr. Presidente levantó la sesión que firmó con
las señas de los señores de que yo el Sr. Diputado certifico =



Enrique Agudo
Luis Romero
Arturo Romero
Joaquín Cordero
Francisco González
Manuel Procopio

Enrique Agudo
Luis Romero
Arturo Romero
Joaquín Cordero
Francisco González
Manuel Procopio

Acto de la Sesión Extraordinaria de 6 de Mayo de 1907

Acta

Acta

D. Francisco de Alcazar
D. Enrique Agudo
D. Luis Romero
D. Joaquín Cordero
D. Manuel Procopio

En la villa de Segura de la Sierra a seis de Mayo de mil novecientos
y siete, reunido el Ayuntamiento
Diputado que al margen se expresa
todas bajo la presidencia del Sr.
D. Francisco de Alcazar

D. Esteban Romero Mendez
" Juan C. Serrano y Serrano
" Pablo Cardero Murillo
" Eduardo Miranda Serrano
" Elias Cardero Alvarez

y asistencia del Sr. Jefe de la
Comisaria?

Por dicho Sr. Presidente se de-
claró abierta la sesion pública

y se ordenó al actuario dar a lectura de las sesio-
nes celebradas por la Comision Permanente las
que fueren aprobadas y ~~...~~

Acordando manifestar: Resuelto en
la forma en que están redactadas las resoluciones
y considerandos en que se apoya el acuerdo de esta
Comision Municipal de sesion de Septiembre de
sesion de Septiembre de mil novecientos veinte y seis
al aprobar provisionalmente las cuentas municipales
correspondientes al ejercicio de 1925 a 26, y considerando
ademas que subsisten, sin ninguna modificaci-
on, las circunstancias que indujeron al Ayuntamiento
a adoptar el citado acuerdo, sin que en el tiempo
transcurrido se haya observado en la adminis-
tracion municipal nada alguna que pueda deter-
minar una variacion de la concepcion que
en aquella fecha tuvieron las cuentas de referencia,
el Ayuntamiento debe por consecuencia, cuando
convenga en definitivo el acuerdo provisional
de sesion de Septiembre de 1926, declarando acen-
tuos de responsabilidad a las cuentas citadas, y
que se anuncie al publico por medio de edictos
a los efectos del parrafo 1.º y 2.º del articulo 3.º



Totus recte

del estatuto, comunicándose seguidamente este acuerdo a los funcionarios de las citadas cuentas.

Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio Municipal de 1906, que fueron en cargo de los señores D. Felipe Roca y D. Francisco de la Haza, como ordenadores de pago, D. Espiridión Barquero de la Haza, como de facturas y D. Manuel Barquero y Sanchez, como Jefe Contador, y todas por el Secretario con toda sinceridad se detallan de las que son precedentes.

- Resultando 1.º: Que los documentos que las integran se han de acuerdo con las formulaciones mandadas observar por las disposiciones reglamentarias.
- 2.º: Que las cuentas de que se trata han sido ya presentadas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes, no se formularon reclamaciones contra los mismos.
- 3.º: Que en la transición de este expediente se han observado las prescripciones legales.
- 4.º: Que la consistencia que figura como precedente del año anterior es de veinte y cuatro mil setecientas cincuenta y cinco ptes veinte cts; las mejoras realizadas en el ejercicio de la cuenta ascienden a cincuenta y cuatro mil trescientas veinte y dos ptes con treinta y ocho cts; sean 29.171.58 formularios un total de cargo de cincuenta y cuatro mil trescientas veinte y dos ptes treinta y ocho cts, y siendo treinta y un mil seiscientos cincuenta y una peseta treinta y nueve cts los gastos realizados en dicho ejercicio, aparece una

la
de
ca
serio
las
en
estas
esta
de
sais
cipales
don
epia
sumido
to
nio
deber
que
encia,
cuenda
anal
ocen
y
los
381

existencia en Caja de veinte y dos mil novecientas
ochenta y seis noventa y nueve =

5.º Que las cuentas de Propiedades y derechos presenten un
activo de cincuenta y siete mil noventa y seis
y seis =

6.º Que la relación de deudores asciende a la suma de dos
mil novecientas ochenta y seis y seis y cuatro
catorce y la de acreedores a ochenta y tres mil quinien-
tas ochenta y siete y seis ochenta y seis =

Que la Comisión municipal Excmo. se
su memoria fecha dos del corriente, por parte que
no tiene reparos que poner y las resten en digna
de aprobación =

Considerando: 1.º Que las cuentas de que se trata son cuentas de Revo-
cos municipales, ni se encuentran en ellas cosa alguna de
similitud o conexión.

2.º Que las de Presupuesto y de Propiedades y derechos,
están de acuerdo con los libros de la contabilidad munici-
pal.

3.º Que durante el periodo de comparecencia al público
y ocho días posteriores, no se formularon reclamaciones
alguna.

4.º Que es procedente la aprobación provisional de
estas cuentas, fijando el cargo y data en las cantidades
que se mencionan en el Resultado cuarto.

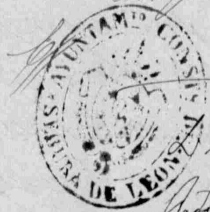
El Ayuntamiento Excmo. por unanimidad
acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas
municipales correspondientes al ejercicio Económico
de 1926 con las cantidades de cargo y data indica-
das en el Resultado cuarto. Que esta aprobación

Todo esto

de pago pública por medio de edictos: Que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los cuarenta y tres por medio de oficio; todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día si procede -

Comisión acordada para aprobar por provision al presente las cuentas municipales del Excmo Ayuntamiento de San Juan para la contabilidad de los cuarenta y tres para la contabilidad de los cuarenta y tres, quedando sea la Caja municipal una existencia de diez mil seiscientos veinte y cinco etc -

No habiendo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente de cuenta la sesión firmada de la siguiente manera: de que yo el Sr. Presidente



Francisco de Alba

Enrique Agudo
Josi Romero

Mrs Casanova
Antonio Romero

Francisco González

Pablo Borden
Eduardo Miranda

Gloria Cortés

Manuel Carquero
Dño

Dos asistentes Sesión del 26 de Mayo de 1924

Alcalde

Numero ses.

D. Francisco de Alba Escobar

En la villa de Jopura de San a veinte

- Comisión y ses de Mayo de mil novecientos veinte y siete, siendo
- D. Enrique Jorda Mencia
 " Luis Cabrerol Soto
 Caballeros
 D. Blas Cordeiro Chaves
 " Francisco Sarraldey Sarraldey
 " Arturo Ramiro Mendez
 " Eduardo Merueta Coronado
 " Luis Amador Longo
 " Pablo Cordeiro Merueta

Las doce se reunieron en estas bucas
 Administrativas las Tres del punto
 quinto de Mayo que al vez se le
 copresaron bajo la presidencia del
 Sr. D. Pablo J. Francisco de Alta Escala
 y asistencia del Sr. Jefe de la
 Comisaria.

En el Sr. Presidente se declaró
 abierta la sesión pública y por el
 actuario se leyeron las actas de las
 sesiones celebradas por la Comisión

Excmo. las que fueron aprobadas
 Seguidamente el Sr. Presidente, después de la
 Comisión Excmo. de este Ayuntamiento, en la sesión
 del 22 del actual, había acordado proseguir por
 medio una Junta el 31 de Agosto de este año el aumento
 del arbitrio de Pesas y medidas, según así lo tiene
 pedido el Ayuntamiento D. Francisco Chaves, Janyquez,
 y sacar a pública subasta el arbitrio sobre el con-
 sumo de las bebidas gaseosas y espumosas y el de las
 carnes, pescas y salidas durante el plazo de 1.º de Julio
 de este año a 31 de Agosto de 1928, bajo el tipo de 675 y 400
 el primero y 6750 pts el segundo: Entendidas las Tres
 presentes de lo supuesto por su Excmo. por una-
 nidad, acuerdan: aprobar en todas sus partes
 el acuerdo de la Comisión Excmo. tanto en la
 ejecución del contrato del aumento del arbitrio
 de Pesas y medidas hasta 31 de Agosto de este año,



como en la referente a la subasta del articulo
 de la mesa del consumo de las bebidas espirituosas y de
 vinos y alcoholicas y de las carnes frescas y de
 otros durante el tiempo de 1.º de Julio de este
 año a 31 de Agosto de 1927, aprobando tambien
 el Pliego de condiciones que por separado se
 une a cada expediente, acordando y acordando
 que con la anticipacion que señala el art. 2.º del
 Reglamento de 8 de Julio de 1924, se anuncie la
 subasta de referencia en el Boletín Oficial
 de la provincia, rematando el dia 26 del proximo
 mes para la celebracion de la subasta.

No hubo otros asuntos de que tratar y
 el Sr. Presidente levanto la sesion, firmando la
 con todos los asistentes a ella, de que yo el Sr. Secretario
 certifico.



Francisco de Alba

Don Cardenal Elias Cordón

Francisco Gonzalez Arturo Pombo

Eduardo Miranda José Romero

Tabibordera

Mamuel Baquero

Presidentes Sesión extraordinaria de 14 de Junio de 1927

Alcalde

Numero siete

D. Francisco de Alba Escobar

Concejales

" Enrique Agudo Manrico

" Luis Romero Largo

Concejales

" Elias Cardero Caldera

" Pablo Cardero Moreno

" Francisco Serrano y Serrano

" Arturo Romero Murdez

" Eduardo Miranda Serrano

En la villa de Tepic de Quila a
diez y quince de Junio de mil novecientos
veinte y siete, siendo las doce, se reu-
nieron en estas Casas Ayuntamiento
los los D^{os} del Ayuntamiento Tepic
que al margen se expresan, todos
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Francisco de Alba Escobar y asis-
tencia del Sr. propio de la Corpora-
cion.

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta
la sesión pública y se ordenó al secretario diera lec-
tura de las celebradas por la Comisión Permanente
las que fueron aprobadas.

Inmediatamente el Sr. Presidente, dijo: Que en
la sesión ordinaria de doce del actual, se había por-
cionado Sr. Luis Cardero Soto, renunciando del cargo de
Concejal D^o de Alcalde y Concejales, por su delicado estado
de salud y tener que dedicar a sus ocupaciones propias
las que le impedirían cumplir sus deberes como Con-
cejal, renuncia que con gran sentimiento se admitió
la Comisión, lo que había en conocimiento del
Ayuntamiento para que éste extirpe lo que crea oportu-
no: Anteriormente las convocatorias de lo expuesto por su Sr.

Dilecto, por unanimidad, acuerdan: Que se presente
 el acuerdo de la Comisión Examinante de la
 dimisión del Comisario Sr. de Alcalde y Principal Sr.
 Luis Bardonel Gato, representando todos sus
 méritos por el desempeño de tan buen cumplimiento,
 y en su defecto mandaron para que lo sustituya
 accidentalmente al Sr. Don José Romero Jorja,
 ocupando en este acto las insignias de su mando
 y dando las gracias a sus compañeros por la dis-
 tinción; acordando también se le cuenta al Sr.
 Sr. Gobernador Civil, para que si lo cree oportuno
 nombre al Comisario Sr. que ha de cubrir la
 vacante producida.

Lo hubo otras cuentas de que tratar y
 el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando
 con todos los asistentes a ella, de que yo el Sr. con-
 tifico =



Francisco de Alba

José Romero Elias Cortero
 Eduardo Miranda Arturo Romero

Pablo Vidales Manuel Argente

Dada en el Sr. Alcalde
 Dada en el Sr. Comisario
 Dada en el Sr. Secretario

Dada en el Sr. Alcalde
 Dada en el Sr. Comisario
 Dada en el Sr. Secretario

Sr. Francisco de Alba Alcalde
 Sr. José Romero Comisario
 Sr. Manuel Argente Secretario

Dada en el Sr. Alcalde
 Dada en el Sr. Comisario
 Dada en el Sr. Secretario

a la
 cuanto
 ren-
 tancia
 Sr. de
 tado
 calde
 y así
 propun-
 cuanto
 ra de
 cuanto
 que en
 ra de
 go de
 lo estado
 es propun-
 no de su
 miento
 to del
 separatu-
 ran su Sr.

Comisarios
D. Enrique Aguado Aparicio
D. José Pascual Largo

Encargados
D. Blas Bordenes Velasco
D. Pablo Bordenes Moreno
D. Arturo Ramiro Mendez
D. Francisco Sarracín y Sarracín
D. Eduardo Miranda Sarracín

Nuevos Encargados
D. Antonio Escobar Paragute
D. Manuel Novilla Montero

el nueve de Julio de mil novecientos
treinta y siete, siendo la hora
de las doce, que fue la hora de
la convocatoria, se reunieron
en estas Casas Municipales
los señores D. José del Monte
y D. Pedro que al momento
se reunieron, todos bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Fran-
cisco de Uña Escobar y asiste-
ncia del Sr. Jefe de la Propio-
riación.

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta
la sesión pública y se ordenó al actuario leer
lectura de las sesiones celebradas por la Comisión
Gubernativa, las que fueron aprobadas por una-
nidad.

Continuaron el mismo Sr. Presidente, so-
puso: Que como ya saben los concurrentes, el señor
era poseedor del cargo a D. Antonio Escobar
Paragute y D. Manuel Novilla Montero, Encargados
nombrados por el señor Sr. Gobernador Civil
en la del actual para cubrir las dos vacantes
que existen en esta Corporación municipal
y estando presentes ambos D. José, aceptaron el cargo
para que han sido nombrados, aprobando



Acto que

cumplir bien y fielmente su cometido.
Acto seguido, acuerdan por unanimidad
todas las D^{as}, conformar el reconocimiento
de D. Luis Ramiro Lopez, como D.^o Encante de
Alcalde.

Seguidamente se consiguen las firmas de
todas las D^{as} que constituyen la Corpora-
cion municipal por el orden de firmas y
edades en la forma siguiente =

- Alcalde D. Francisco de Alba Becabur
- Encante 1.^o Enrique Agudo Aparicio
- " 2.^o " Luis Ramiro Lopez
- Concejal 1.^o " Antonio Becabur Berquite
- " 2.^o " Elias Banderero Blaver
- " 3.^o " Pablo Banderero Berona
- " 4.^o " Arturo Ramiro Banderero
- " 5.^o " Francisco Inovalon y Banderero
- " 6.^o " Eduardo Maranda Branado
- " 7.^o " Manuel Novella Montero

Despues proceden al voto en comite
de las Comisiones en que se divide este mun-
cipal, dando todo el resultado si-

presente =

Comision de Hacienda

- D. Francisco de Alba Escobar
- " Eduardo Miranda Miranda
- " Pablo Romero Moreno
- " Manuel Novilla Novilla

Comision Urbana

- D. Enrique Aguado Aguiar
- " Elias Romero Escobar
- " Arturo Romero Romero

Comision Rural

- D. Luis Romero Largo
- " Antonio Escobar Baquero
- " Francisco Serrano y Serrano

Y por ultimo conforman en su cargo como
Magistrado de San Roque al Encargado D. Eduardo
Miranda Miranda.

No hubo otros asuntos de que tratar y el
Sr. Presidente levanto la sesion, firmandola los
Sr. D. D. asistentes, de que yo el Sr. D. D. certifico =



Francisco de Alba
Eduardo Miranda

Manuel Novilla
Manuel Baquero

Enrique Aguado

Elias Romero

Antonio Escobar

José Romero

Señal del 25 de Julio de 1927

Señal asistente Número ocho

Alcalde

D. Francisco de Alba Escobar

Consejeros

" Enrique Prado Jorjicio

" José Romero Largo

Concejales

" Melanio Escobar Barquero

" Elias Cardero Chaves

" Pablo Cardero Marín

" Arturo Romero Mendez

" Francisco Serrano y Serrano

" Eduardo Miranda Domado

" Manuel Mexilla Bustero

En la villa de Leguro de Zamora a veinte y cinco de Julio de mil novecientos veinte y siete, siendo las doce, se reunieron en estas Cortes Constitucionales las Cortes de Ayuntamiento que al momento se expresan, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco de Alba Escobar y asistencia del Sr. Jefe propio de la Comandancia. Por dicho Sr. Presidente se

decretó abierta la sesión pública y por el actuario se leyeron las actas de las celebradas por la Comisión Examinadora, las que fueron aprobadas.

Continuación del Sr. Presidente ordenó al secretario leer la lectura de la comunicación del Sr. Subsecretario Civil, en fecha 15 del corriente, en la que notificó los nombramientos hechos de las Concejales Septentes, los cuales con sus respectivas credenciales se encuentran presentes y como ninguno renuncia al cargo para que han sido nombrados, quedan po-

ago como
D. Eduardo
tratar y el
anada su
refico
do
can

en la forma siguiente

Encargos Proprietarios

- " D. Francisco de Alba Escobar
- " Enrique Jardo Jorjicio
- " José Amador Dorso
- " Maturo Escobar Buzquete
- " Blas Cardero Chaves
- " Pablo Cardero Murru
- " Maturo Amador Cardero
- " Francisco Suvales, Suvales
- " Eduardo Herminia Truacolo
- " Manuel Mexilla Mexillero

Encargos suplentes

- " D. José Herminia Jardo
- " Maturo Rey Rodriguez
- " Manuel Medina Maya
- " Luis Regio Suvales
- " ~~Francisco Suvales, Maya~~
- " ~~Francisco Suvales, Maya~~
- " Francisco Suvales, Maya
- " Juan Blasco Jardo
- " Francisco Castro Castro

Qujos D^{os} promet^{en} cumplir bien y fielmente
su cometido

Acertunacion al mismo Sr. Presidente unde
no al actuacio de la tectura de la comunicacion
del Sr. Jefe de Jura de la seccion de
atregonal, cuyo contenido es el siguiente: El Sr. Jefe
de la Comandancia de la Guardia Civil de
esta provincia, al recibir el Puerto de esta pro-
vincia el dia 21 del actual y examinar detenida-
mente las condiciones del acuartelamiento que su-
fre la fuerza, sacó una impresion muy despa-
sable por lo deficiente que es el edificio,
y haber observado la escasez de capacidad en
algunas habitaciones) muchas de sus habitaciones
suntando pocas en algunos habitaciones, sobre todo



Totus tres

el del Comandante del Puerto en el cual se ven
precisadas a vivir y dormir a la vez a juvenes de
15 y 16 años de ambos sexos.

Tambien se menciona que la humedad es tan
grande en el piso bajo, que se hace inhabilitable
por esto y por no tener luz ni ventilacion ni
~~de las cosas~~; ha debido ordenarse la practica
de gestiones para su edificio este acuantelamiento
y que se le comuniquen oportunamente el resultado
que se obtenga, para en consecuencia, prevenir.

Al tener el gusto de comunicar a V. lo ordenado
por la Superior autoridad referida, restituido del
caso hacer presente a V. que el edificio que actual-
mente se utiliza para Casa Cuartel en este pue-
blo, no es susceptible de transformarse para depen-
der de las condiciones que determina el Real Decreto
Ley de 7 de febrero de 1843. Saceta n.º 18 y Real
Orden de Subscripcion de 7 de agosto del mismo año,
Saceta del 16 de dicho mes; en sus consecuencias
sobre de V. con que a vivir contraordinaria
el Ayuntamiento de su presidencia y a lo estimo
pertinente a los mejores contribuyentes para ser
susceptible la construccion de una nueva Casa
Cuartel que reuna las condiciones Reclamatorias

con arreglo a las disposiciones referidas, o en otros
casos la solución que estime oportuna, reformada
se me remite conjuntamente, certificación del
acuerdo o acuerdos que se tomen para su ejecución
a mis superiores y proporcionar la suspensión
del fuero si a ello se crea lugar y el traslado
de la fuerza a otra localidad. Dios que a San
a. Segura 27 de Junio de 1723. El Rey, Juan
Barra Martín" Entendidos los Dtos del Ayuntamiento
y el reducido número de contribuyentes que han
asistido, del cantonamiento de la referida comunicación,
después de haber los contribuyentes se haya conatos en
este acto, que han visto que una casa que la ad-
quirió D. Diego Enríquez y Dña. María con
el solo objeto de que sirviera para la Guardia
Civil, después de haber hecho las reformas que
estuvieran necesarias los Jefes, y de haber estado
viendo en ella por espacio de tantos años con el
consentimiento de todos, hay no sin embargo
las mejoras necesarias, la Corporación acuerda
por unanimidad: Que desde luego se facilite alo-
jamiento a la fuerza de la Guardia Civil, aun
construyéndose un edificio de nueva planta si
se encuentra un solar que sea de sujeción
o adquiriendo una casa ^{que} sea susceptible de las
reformas que oportunamente autorice la supe-
rioridad, y que de este acuerdo se expida

certificacin al Dr. Moxer, Jefe de Lnea, se-
gun asi lo interesa en su oficio.

No hubo otras asuntos de que tratar
y el Dr. Excmo. levanto la sesion, firman-
dola con todos los asistentes, de que yo el Sr. Dr.
certifico =



Francisco de Alba

Enrique Agudo

Elias Cordova

Antonio Escobar

Pablo Cordova

Antonio Romero

Mamuel Morilla

Eduardo Miranda

Tomás Gonzalez

José Pizarro

Polisampo Bellido

José Miranda

Luis Mejia

Manuel Parquiza

Graulano Castro

Sesion de 29 de Julio del 1927.

Des asistentes

Numero nueve

— Alcalde —

D. Francisco de Alba Escobar

En la villa de Segura de la Sierra a
veinte y nueve de Julio de mil nove-

— tenientes —

„ Enrique Agudo Aparicio

cientos veinte y siete; previa la oportu-

„ José Romero Berge

una convocatoria, se ha reunido el
Ayuntamiento Pleno con la asistencia

Concejales

- 1. Esteban Escobar Verguete
- 2. Elias Cardero Alvarez
- 3. Pablo Cardero Navarro
- 4. Arturo Romero Mendez
- 5. Manuel Novillo Navarro
- 6. Francisco Sarmiento y Sarmiento
- 7. Eduardo Miranda Aranda

de los señores concejales, cuyos nombres se consiguen al margen, al objeto de discutir y en su caso aprobar el presupuesto municipal extraordinario para el año actual, cuyo proyecto fue votado por la Comision Municipal permanente

de en sesion de tres del actual y expuesto al publico por el termino de ocho dias en la forma prescrita por el estatuto municipal vigente, sin que contra el mismo, se haya presentado reclamacion u observacion alguna.

Disentidos detenidamente cada uno de los articulos y relaciones que comprende dicho presupuesto, y encontrandolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporacion Municipal, asi como con los recursos de la localidad, que se establezcan para atender a aquellos, se ha acordado por unanimidad, presentar aprobacion, quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en diez y nueve mil novecientas cincuenta y ocho pts setenta y seis cts, y el de gastos en diez y nueve mil novecientas cincuenta y ocho pts setenta y seis cts, resultando por tanto nivelado dicho presupuesto. =

Y despues de acordar que el presupuesto de



referencia se exponga al público y que se recite copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de lo prescrito en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto municipal, se ha levantado la sesión firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el secretario, que de todo ello certifico. =



Francisco de Alba
Contador

Pablo Bordar

Manuel Movilla

Enrique Agudo

Romero
Antonio Serebon

Arturo Romero

Eduardo Miranda

Gobernador

Manuel Argente

Sesión del 1.º de Agosto de 1927

Dios asistentes

Número diez

Alcalde
D. Francisco de Alba Escobar

Comuntes
" Enrique Agudo Marín
" Roca Romero Largo

En la villa de Segura de Lana
a primero de Agosto de mil novecientos veinte y siete, cuando las veinte

Concejales

- D. Maturo Escobar Esquivel
- " Blas Cardero Chaves
- " Bello Cardero Marson
- " Arturo Amuro Mendez
- " Francisco Luwaler y Sumner
- " Eduardo Merisuela Serruado
- " Manuel Novilla Montero

se reunieron en estas horas con
sustanciales los Dtos del Ayuntamiento
Dijo que al margen se referen
ran, todos bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Francisco de
Alba Escobar y asistencia del
Dño propio de la Excmo. Real Audiencia

Por el Sr. Presidente se declaró abierto
la causa pública y por el actuario se leyeron las
actas de las celebradas por la Comisión Promu-
vente, las que fueron aprobadas.

Inmediatamente el Sr. Presidente ordenó
al Dño deira lectura de la comunicación del Sr. D.
Dilegado de Hacienda de esta provincia, su fecha
23 de Julio último, cuyo contenido es el siguiente: =
Reciendo en el Detalle Oficial de esta provincia del
día 16 del corriente sus, el saldo deudas de las
16.4.48, o 7, en parte de la liquidación de créditos
y débitos de ese Ayuntamiento hasta fin de 1923 en
virtud a esa Excmo. Real Audiencia al concienzo e integran-
ción para el abono de dicho saldo, propúndole la
moderación del mismo en caso de necesidad = Recup-
a f. anexa esta propuesta a la aprobación del Ayun-
tamiento, debiendo reunirse a esta Delegación en
dependencia del acuerdo que se adopte. = Transcurrido
el plazo de ocho días sin que se haya recibido res-
ta, se formalizará el concienzo de Oficio = Dios que así

guarde a "9 Simbolos azules" Entendidos los Dtos. pre-
sentes del Ayuntamiento de mencionada comunicacion por
unanimidad acuerdan: Que todas las condiciones
examinadas de este Ayuntamiento, se pida al Sr. Dto.
Dr. Delegado de Hacienda proporcione el abono de
las 16. 4. 1. 5. o 7 pto en diez años en vez de cinco
para serle menos gravoso al vecindario, puesto que
si bien el Presupuesto que rije en esta villa es de
de May a 92. 6 3 2 pto o 1000, es por haberse aumentado
de el importe de la rectificacion de las Cajas de
terceriales y obra de las escuelas, publicas, de
vacaciones que desaparecieron en el año proximo,
por cuyo motivo quedara reducido el Presupuesto
a menos de 80. 000 pto, haciendose cuenta este
patrono, por si alguna de las bases para celebrar
las conciertos fuera tomada de los Presupuestos
de este año; y que de este particular se deducan cer-
tificacion y se remita al Sr. Delegado de Hacienda
la parte que pueda ^{conceder} proporcione el pago de las 16. 4. 1. 5. o 7
en las diez anualidades que se indican.

Y por ultimo acuerdan por unanimidad:
Que se rectifique la lista de los Bienes y Bue-
nos que pagan a estos Excmos. varias recien-
tas y hereditarias, puesto que al formarse el presente
trabaja se aumento considerablemente la
contribucion, y como esta se deduce del Capital
se efectue esta operacion para no cesar el

perjuicio que se le origina a los que resultan de ella de las suprimidas fincas =

No hubo otras asuntos de que tratar, y el Dr. Presidente levanto la sesion, firmandola con todos los asistentes a ella, de que yo el Dr. certifico =



Francisco de Alba	Enrique Agudo
José Romero	Francisco Gonzalez
Elias Cardero	Eduardo Miranda
	Manuel Morilla
	Manuel Borquez
	Dr. D.

Dr. asistentes Sesion del 18 de Agosto de 1907

- Alcalde
- Dr. Francisco de Alba Escobar
- Concejales
- " Enrique Agudo
 - " José Romero
- Concejales
- " Elias Cardero
 - " Pablo Cardero
 - " Esteban Escobar Borquez
 - " Francisco Gonzalez y Gonzalez
 - " Manuel Romero Mendez
 - " Eduardo Miranda
 - " Manuel Morilla

En la villa de Iguala de Querejaro a diez y ocho de Agosto de mil novecientos siete y siete, se reunieron en el local de las Comas Constitucionales los Dr. del Ayuntamiento de Iguala de Querejaro que al ser llamados se presentaron, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dr. Francisco de Alba Escobar y asistencia del Sr. D. propio de la Corporacion.

Dr.



Diciembre y siete

decho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública y por el actuario se leyeron los actas de las sesiones celebradas por la Comisión juramentada las que fueron aprobadas.

Seguidamente el Sr. Presidente, dijo: Del como asunto a todas las asistentes, con objeto de la época de acordar el recargo que se ha de suscribir a las contribuciones de esta villa con el fin de poder atender a las gastos del Presupuesto Ordinario para el año de 1908. Entomada la Sr. presidenta de lo expuesto por su presidente por unanimidad acordaron: Que las contribuciones Rústicas y Urbana se recarguen con el 10 por 100 la Industrial con el 20 por 100 y ramo con otros regares y las de las diversas industrias no hay suficiente para cubrir los gastos del dicho Presupuesto, en virtud el déficit con el Reparto General.

Continuando el mismo Sr. Presidente dijo: Que ha transcurrido con éxito el plazo para el levantamiento del Presupuesto municipal y como la única actividad presentada con sus justificaciones es del Sr. Licenciado Sr. Vicente Melina Olvera persona de reconocida aptitud y de muy buenas

Handwritten notes in the left margin, partially obscured.

Handwritten notes in the left margin, partially obscured.

anteriores, cuya debida numeracion desde hoy
 Practicante titular con las obligaciones pro-
 pias del cargo y sujecion de veinte veinte y cinco
 celebrados los Dtos. presentes de lo solicitado por el
 Presidente y teniendo en cuenta los meritos y servicios
 prestados por el Practicante D. Vicente Rodriguez Alon, S.
 por unanimidad acuerdan: Que desde hoy queda
 nombrado como tal Practicante titular a quien
 se le guardaran las consideraciones que el caso re-
 quiere, entregandole la oportuna credencial
 para que pueda acreditar su nombramiento.

No pudo estar presente de que tratar
 y el Sr. Presidente levento la sesion, firman-
 do la acta los asistentes a ella, segun yo
 el Sr. certifico =



Francisco de Alba

Enrique Etguen

Poturo Romero

Fert' Pomeroy

Pablo Cortes

Francisco Gonzalez

Estevan Escobar

Mamel Morilla

Elias

Eloy Condoro

Mamad Carquiza

S.

Totio die y noche

del 25 de Setiembre de 1917

Tres asistentes Numero doce

Alcalde

D. Francisco de Alba Escobar

Concejales

" Enrique Guido Francisco

" Jose Romero Lopez

Concejales

" Antonio Escobar Vazquez

" Elias Cardero Blanes

" Pablo Cardero Moreno

" Francisco Saurales y Saurales

" Arturo Romero Mendez

" Eduardo Merienda Granada

" Manuel Novillo Montero

En la villa de Segura de
Lan a veinte y cinco de
Setiembre de mil novecientos
veinte y siete, siendo las diez
y ocho, se reunieron en estas
cambitoriales las Tres del
Ayuntamiento Dmo que al
manera se expresan, todas
bajo la presidencia del Sr.
Honble D. Francisco de Alba
Escobar y asistencia del Sr.
de la Explanacion.

Por expresado Sr. Presiden

te se declaro abierta la sesion publica y por
el actuario se leyó el acta de la ultima celebre
la que fue aprobada y suscrita.

Acantonacion el expresado Sr. Presiden
te ordeno al actuario leer lectura del art. 17 del
Decreto Ley de fecha 18 del corriente o cuando
la Asamblea Nacional, que trata de la repre-
sentacion municipal de cada provincia, num-
brando cada Ayuntamiento a sus miembros de
la Explanacion, el dia 26 de este mes, para que

El

si lo cree oportuno se fuesen el solo Doctor primer
a los doce en el local que dirige el Excmo Sr.
Intendente Civil en la Capital, o autorice
con su propia libreta de quien crea debe repre-
sentar a la provincia: Autorizadas todas las un-
ciones de lo expuesto por su Presidente y del
contenido del anterior leído por unanimidad al
acuerdo: Su caso el fin de dar el mas exacto
cumplimiento a cuanto establece el art. 17 del ya
dicho Real Decreto de 17 de Mayo, se remite humillimamente
al Sr. Alcalde D. Francisco de Alva Escobar, ju-
dicado por la notacion por medio de facultada
autorizada y que dirija al Excmo Sr. Intendente
Civil antes del dia 1.º de Octubre segun esta man-
dado.

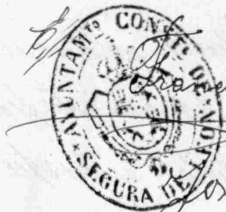
Y por ultimo acuerdo: Que del Instituto
de Beneficencia se abonen al Depositario D. Cipriano
Bosque Alva las sumas siguientes: 500 ptes por la
sucesion del Ayuntamiento el dia de la Junta de la
Letra; 500 ptes por todas las gastos realizados el
día de dicha Junta; 500 ptes por el rescrito para
el Resguardo a D. Juan Muntano y 252 ptes de las su-
mas giradas a Badajoz para los gastos extraor-
dinarios realizados por el frente en la Capital.

No hubo otros asuntos de que
tratar y el Sr. Presidente levantó la
sesion firmandola con todas las a ris-

Tatidiez y nueve



Entrega a ella, de que yo el Sr. certifico =



Francisco de Alba

Enrique Agudo

José Romero

Antonio Romero

Francisco Gonzalez

Elias Cordero

Manuel Morilla

Manuel Casquero
Sr. D.

Leccion del 14 de Octubre de 1907

Dios asistentes

Numero doce

Alcalde

D. Francisco de Alba Escobar

Concejales

" Enrique Agudo Aguirre

" José Romero Largo

Concejales

" Antonio Escobar Casquero

" Elias Cordero Chaves

" Pablo Cordero Romero

" Antonio Romero Mendez

" Francisco Gonzalez y Gonzalez

" Eduardo Meranda Escobar

" Manuel Morilla Mendez

En la villa de Igua de San
a Once de Octubre de mil nove-
cientos siete y siete, siendo la
reunión de reunión en esta Plaza
Constitucionales los D. D. de la Junta
municipal de lo que al presente
se celebran, ha sido bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Francisco
de Alba Escobar y asistencia del
Sr. D. propio de la Corporación.
Luz

diclio Sr. Presidente, se declaró abierta la sesión pública y, por el actuario se leyó el acta de la última celebrada que fué aprobada y suscrita, en cuyo todas las de la Comisión Permanente.

Seguidamente el Sr. Presidente ordenó al actuario leer el acta de la sesión presentada por Sr. Manuel Rey Montero, Médico Titular e Inspector municipal de Sanidad, en el que hace constar que viene desempeñando el cargo en esta villa desde hace más de 35 años, siendo imposible continuar por lo achacoso e incuria de la enfermedad que padece y acredita con la certificación facultativa que acompaña y ~~con~~ con arreglo al artículo que ha girado de correspondencia de Sanidad a que se le da efecto el Reglamento de Empleados municipales de 13 de Agosto de 1924: Considerados los Dtos. concurrentes del expediente del escrito leído, después de levantar la causa que motiva la renuncia de tan elocaz y competente Médico, por unanimidad, acuerdan: Que se admita la dimisión que hace Sr. Manuel Rey Montero como Médico Titular e Inspector municipal por resultar enfermo que padece una insuficiencia renal con períodos de descompensación, que lo impide para el desempeño de las funciones propias de su cargo, y que con el fin de que no quede desatendido el cargo, se anuncie la vacante en el Boletín Oficial por término de 30 días para

Todo suerto

que puedan presentar sus solicitudes los apii-
rantes que así lo deseen, continuando en dicho
cargo el Sr. Rey mientras pueda hasta que
se cubra la vacante; y respecto a la Suble-
ción, que costando a todos que es cuanto que
lleva seguida la plaza 3 años, por una
logia con lo establecido para otros con-
sejos municipales, se le concedan las cuatro
quintas partes del último sueldo de jubilado,
cuya suma se consignará en el Presupuesto,
y que este acuerdo se notifique a interesados
para el uso de su derecho.

Continuación el Sr. Presidente es-
pues: Que como consta a todos los presentes,
está acordado que en todas las poblaciones
de España se celebre la fiesta de la Paz
por la terminación de la campaña de Navarra
en el día 12 del corriente, sintiendo, según en
conocimiento de los asistentes que separada-
mente se ciere el nombre en las casas de
la usanza de los Oficios agrícolas, que
están repartidos en May y manada para
que los propietarios los den ocupación,
sucedido esto causa también de que los sin-
dicos o nuestros señores no puedan asis-
tir a dicha fiesta: Entendidos los Dcos. pro-
prietarios de lo expuesto por su Presidente y por
unanimidad, acuerdan: Que con el fin de que

pueden colocados todas las obras en el día
 de mañana para que puedan atender las nece-
 sidades que en realidad sienten sus familias
 por el mucho tiempo que llevan sin pensar en
 jornal, y que dicha fiesta se celebre el día 1.^o
 de Noviembre ^{compromiso de todos los señores} por ser día que todas las
 celebraciones por no ser día de trabajo, pudiendo
 asistir a la Misa cuantas personas lo deseen.

Y por último acuerdan que del Instituto
 de Inaprovechos se abonen cien ptes al Sr. Alcalde
 D. Francisco de Alcazar para pago de un viaje
 a Badajoz para gestionar asuntos locales.

No hubo otros asuntos de que tratar
 y el Sr. Presidente levanto la sesión, poniéndola
 con todas las asistentes a ella, de que yo el Sr. D.
 certifico.



Tronimo de ella

Enrique Agudo

José Romero

Mamuel Morilla

Elias Cordero

Francisco Gonzalez

Pablo Boderes

Mamuel Casquete
D.º

D.ºs asistentes

Leccion del 18 de Mayo de 1907

Maldonado

Número tres

D. Enrique Agudo Morilla
Presidente D.º

D.º Antonio Lopez

En la villa de Segura de Leon a diez y ocho
 de Noviembre de mil novecientos siete y siete,
 siendo las diez y ocho, se reunieron en esta Plaza

colia
neces-
rias
ven
ia s.
de
sando
en.
stituto
de la
ciudad
es-
par
indala
Dro
to
illa
D
rales
y adit
te y adit
estas

Concejales

- D. Mariano Escobar Casquete
- " Elias Cardero Gilaer
- " Victor Romero Mendez
- " Francisco Guvater y Guvater
- " Pablo Cardero Maron
- " Manuel Morillo Mombro

Folio suinte y una
Comisionales los Dros del Ayuntamiento
Deno que al margen se expresan, bajo
la presidencia del Sr. teniente 1.º de Alca-
de S. Carrigue, Apudo G. Francis, por gran
se licencia al propietario, arrendador
tomaron al Dico de la Expropiacion.
Por dicho Sr. Excedente se declara



abierta la sesion publica y se ordena al actuario
diera lectura de las celebradas por la Comision Arren-
dantes, las que fueran aprobadas.

Acordado el Ayuntamiento Dico con la asistencia
de los Dros Concejales, cuyos nombres se consignaron al mar-
gen, al efecto de discutir, y en su caso aprobar el Presu-
puesto municipal Preliminar para el ejercicio de 1908,
cuyo proyecto fue votado por la Comision Examinante
en sesion de 16 de Octubre, y expuesto al publico
por el termino de ocho dias en la forma prescrita
por el Estatuto municipal vigente, sin que, contra el
mismo se haya presentado reclamacion o oposicion
algunas.

Discretos determinando cada uno de los articulos
y relaciones que comprende dicho Presupuesto, y encubrim
delos en su totalidad conformes con las cuentas que
vienen a cargo de la Expropiacion Municipal, asi como
con los recursos de la localidad, que se establecen para
atender a aquellos, se ha acordado por unanimidad
presente a presentacion, quedando en su consecuencia fi-
jado el total de ingresos en el presente y de las cuen-
tas encubrimiento y el de gastos en general.

Tercio veinte y dos

de edificios y planos, Pedron y Wtrvanta de Industrial
y el Confederal de unido general de Matitanda, por ser
aprobados, procediendose inmediatamente a la designacion
de los locales que la Corporacion debe elegir,
en la forma siguiente =

Locales votados de la Comision de Evaluacion de la Pontal del
Departamento

- D. Jose Garcia Santamora, mayor contribuyente
por Rustica, domicilio en el termino -
- D. Baldemar Sanchez y Sanchez, mayor contribuyente
por Rustica, con domicilio fuera del termino -
- " Antonio Sanchez, Moya, mayor contribuyente por Urbana,
vecino -
- " Jose Sota Perez, mayor contribuyente por Industrial
y Comercio -
- " Cipriano Diaz, Cardona, numerado para el
Indicativo de esta villa -

Locales votados de la Comision de Evaluacion de la Pontal
Excepcional del Departamento

Parroquia Uruca

- D. Jose Oliva Diaz, Propietario, por Delegacion del Sr. Com
Propio -
- " Jose Diaz, Loria, contribuyente por Rustica, vecino -
- " Luis Pasquante y Pasquante, " por Urbana, " -
- " Diego Pirraro Pedes, por Industrial, vecino.

Hacia la anterior designacion, acordase, se haga
publica la misma, conforme preceptos estatutarios pre-
sritos del art. 299 del Estatuto, con lo que se dio.



brucia
de
ncia,
del del
los
suspen
ya
brir el
edia
Comisio
los ape
el que
tituto de
1986 que
questos
votados
est termino
del termino
termino
nio
orden
vados
los exi
rustica,

por terminando este particular."

Tambien acordó aprobar el Pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la contratación de la recaudacion del arbitrio municipal sobre el arbitrio de Pesas y medidas y la ejecucion del contrato durante el año de 1907 en la forma que se copia continuación de este certificado.

Acordó igualmente que con la satisfaccion que se dan los artículos 16.º del Estatuto municipal y 2.º del Reglamento de 8 de Julio de 1904, se anuncia la subasta de referencia insertando en el Boletín Oficial de la Provincia un edicto, celebrando el día 14 de Setiembre para el acto de la subasta.

No hubo otras asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levanto la sesion, firmando la en todas las asistentes a ella, de que yo el Sr. Secretario certifico.



Francisco de Alba

José Romero

Eduardo Miranda

Elías Cordeiro

Manuel Morilla

Enrique Agudo

Antonio Romero

Francisco Gonzalez

Antonio Escobar

Jabalo Torres

Manuel Casquete

Secrto

Se-



Sete veinte y tres

San del 21 de Agosto de 1927

Procuradores Numero catere

Alcalde

D. Francisco de Ma. Escobar

Concejales

- " Enriquez Agudo Alfonso
- " Jose Amaro Largo

Concejales

- " Antonio Escobar Carquente
- " Elias Cardero Chaves
- " Pablo Cardero Murillo
- " Antonio Romero Mendez
- " Francisco Suarez y Suarez
- " Manuel Novillo Mantuero
- " Eduardo Meranda Escobar

En la villa de Laguna de Juan a veinte y cinco de Agosto de mil novecientos veinte y siete, siendo las diez y ocho de la noche, en una casa habitada por los señores del Ayuntamiento de Juan que al margen se expresan, todos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco de Ma. Escobar y asistencia del Sr. D. de la Corporacion.

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública y por el acta se leyó el acta de la última celebrada que fue aprobada y suscrita.

Continuación al Sr. Presidente, se dijo: que era necesario aprobar la documentación de los dos casos que tiene adquiridos el Ayuntamiento en la calle del Murillo para enanchorar el local Casas Escobar, siendo una de ellas de Antonio Suarez, Mayor y la otra de Luis Medina Simón, ambos de esta localidad. Entrados los señores presentes de acuerdo por su Presidente, por unanimidad acordó lo expuesto por su Presidente, por unanimidad acordó

don: tutorear al Sr. Alcalde para el otorgamiento de
 la escritura aceptando la casa que fue de Antonia
 Salvador Maya, y para que solicite del Sr. Registrador
 de la Propiedad inscripción para ser inscrita
 inscrita a nombre de Luis Melvia Pizarro, la casa
 de la calle del Romano con el fin de proporcionar el canon
 pendiente en redimido posesorio, que sera autorizada
 o sea inscrita, por el mismo Sr. Alcalde, o quien se li-
 bracione las quinientas pts que quedan del Procu-
 rante extraordinario sucedido con el fin de de
 la Roma, quedando en todo liquidado de lo de
 puesta una vez que tenga recibidos los papeles el mismo
 Sr. Alcalde -

Tambien acordaron, adquirir la Enciclopedia
 de la Real Academia de la Lengua, para su uso en la
 la Superioridad, la que comprara a base de pagar desde
 1. de Julio de 1929, por trece meses sucesivos, impuntados
 cada uno veinte cinco pts o sean 38 mensuales.

No hubo otros asuntos de que tratar y
 el Sr. Presidente levanto la sesion, firmando la con-



los asistentes, de que yo el Sr. secretario
 Francisco de Alba Enrique Aguado
 José Romero Elias Cordova
 Francisco Gonzalez Pablo Corchero
 Manuel Morilla Arturo Romero
 Antonio Escobar
 Miramontes

Tanto número y cuatro

Dios santísimo Decim del 19 de Diciembre de 1924.

Alcalde

Alcornoque

D. Francisco de Alca Escobar

Regentes

D. Enrique Aguado Mencia
D. José Amador Rojas

Concejales

D. Antonio Escobar Casquete
D. Juan Banderas Alvarez
D. Pablo Banderas Mencia
D. Arturo Romero Mendez
D. Francisco Serrano y Serrano
D. Eduardo Miranda Serrano
D. Manuel Morilla Mencia

En la villa de Jiquila de San
Diego y valle de Dahuila de mil nove-
cientos veinte y siete, a las diez y
siete, se reunieron en estas Casas Con-
sistoriales las Dhas del Ayuntamiento
Digno que al margen se expresan, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco
de Alca Escobar y asistencia del Sr. de la
Procuracion.

Por dicho Sr. Presidente se declaró
abierta la sesion pública, y se ordenó
al actuario don Francisco de las Solari-

tuales de Medico para cubrir la vacante que existe
por haber expirado el plazo para el curso el día
11 del corriente, convocando la lectura por la pre-
sente por D. Manuel Diaz y Hidalgo, a la que
acompañan: título de Licenciado en Medicina y Cirujia,
otro de pertenecer al cuerpo de Inspectores municipales de
Salud, certificación de la superioridad mandada obse-
rvada en Puebla del Maestro donde ha desempeñado
el cargo de Medico titular durante el periodo de 14 años
y 50 meses y una Orden del Sr. Subsecretario del
Ministerio de la Gobernacion, mandándole Delegado Sa-
nitario de Santa Maria durante la epidemia de viruela,
se le dio la de D. Ricardo Rojas, Medico municipal

de la Aldea de Alcalá (Buda), el que no acompañó
justificante de clase alguna; se continuó con la de D. Juan
Sánchez Serrano, Inspector municipal
de Sanidad, natural de Valencia, provincia de Valencia, re-
sidente en Sevilla, el que tampoco acompañó justifican-
te, seguidamente se vio la de D. Narciso González
Rodríguez, Médico, Inspector de Sanidad, según se pro-
ca sus justificantes en la localidad, donde su resi-
dencia Madrid, y por último se vio también lectura
de la presentada por D. Manuel Gutiérrez, Baro, resi-
dente en Santa Palla (Alicante), a la que sucesivamente se
acompañó copia simple del título de Inspector municipal
de Sanidad y certificación del Sr. Intendente del Ayuntamiento
del referido pueblo de Santa Palla, en la que hace constar
los sucesos del estudio Sr. no acompañándose el título
o copia de licencia en Medicina.

Todo lo que se cumplió y cumplido lo establecido en el
art. 247 del Estatuto municipal, se procedió a formar
la escala graduada de sucesos por haber acordado
la Corporación que esta vacante se cubra por un su-
ro, resultando que la única documentada es la
de D. Manuel Díaz, e' Pedalga, ocupando el primer lugar;
en segundo lugar y con documentación incompleta se
pone a D. Manuel Gutiérrez, Baro, Médico de Santa Palla;
tercero D. Ricardo Rojas Pico, Médico de Alcalá (Buda),
sin documentación; Cuarto D. Antoniano Sánchez
Serrano, residente en Sevilla, y quinto D. Narciso
González Rodríguez, residente en Madrid, el que
como el anterior nada justifica.

Tales veinte y cinco



Resolviendo de la Escala formada que el unido antiguo de los suscritos es D. Manuel Diaz, Medico, cuyo sueldo es la suma que se completa con documentos, el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda, manifestar al referido D. Manuel Diaz, Medico Titular e Inspector municipal de esta villa, con el sueldo anual de dos mil ptes y 50 cts por la Duspension, teniente y Dignidad de asistir a 300 familias de las de esta villa. Por este Ayuntamiento, acordando tambien que se te manifieste a todos los suscritos desde el 1.º de Enero de 1908, todo lo que se manifestara al interesado, promoviendo tambien en consecuencia del Sr. Presidente del Colegio de Medicos de esta provincia e Inspector provincial de Sanidad y Medicos suscritos.

Y por ultimo acordar: Que caso de ser necesario otorgar escritura de contrato, la autorice el Sr. Alcalde en nombre de la Corporacion municipal.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levanto la sesion, promoviendola con las sesiones de ella, de que y el Sr. certifico.



Francisco de Alba

José Romero

Francisco Gonzalez

Enrique Aguado

Pablo Bordin

Pedro Romero

Manuel Morilla

Agustin

que en las sesiones

Antonio Escobar

Eduardo Miranda Elias Cordova

Manuel Proquente
Dijo

Acta del 31 de Enero de 1927

Dios asistentes

Alcalde

D. Francisco de Alta Escobar

Concejales

" Enrique Aguirre Marciano

" José Manuel Lopez

Concejales

" Antonio Escobar Proquente

" Elias Cordova Alvarez

" Pablo Cordova Navarro

" Victor Navarro Navarro

" Francisco Sarratorre y Sarratorre

" Eduardo Miranda Sarratorre

" Manuel Novella Sarratorre

Quiero decir y decir

En la villa de Loguona de Leon a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte y siete, siendo las diez y ocho, se reunieron en esta Casa Comunal los D^{os} del Ayuntamiento que al margen se expresan, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco de Alta Escobar y asistencia del Sr. D. de la Corporacion.

Por dicho Sr. Presidente se dieron cuenta la sesion publica, y por el actuacion se leyeron las actas de las celebradas por la Comunion Comun-
nante, las que fueron aprobadas y suscritas.
Continuacion al Sr. Presidente, dijo: Que hace algu-

Acta número seis

Los días se había presentado en este pueblo el Sr. D. Francisco Basallo, recomendaron varias obras para formar la Biblioteca Oficial según esta mandado, siendo entre ellas la más sencilla la Enciclopedia Espasa, según informes recibidos: Entendidos los Sr. presentes de lo expuesto por el Sr. Excmo. por una unanimidad acuerdan: Que se adquiere la Enciclopedia Espasa, para formar la Biblioteca, y que el pago se haga por trimestres vencidos desde Julio del próximo año de 1927.

Y por último acuerdan: Que del Presupuesto de Gastos, se abonen al Sr. Alcalde D. Francisco del Ma Escobar cincuenta tres pts. por los gastos hechos en la compra hecha a los los carvateros de Oficia en el día de la fiesta de la Paz; abonando Sr. cincuenta pts. pago del viaje a Merida con la Comisión que fue el día de la llegada de S. M. El Rey, y cien pts. a D. Babalario Ferrer, agente del Ayuntamiento en Madrid, como gratificación por los trabajos hechos en favor de este Ayuntamiento.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Excmo. levantó la sesión, firmándose en todos los asistentes a ella, de que yo el Sr. D. certifico:

Enrique Agüero



Francisco de Alva

José Romero

Manuel Morilla

Enrique Agüero

Francisco González

Segundo

Acta - Arturo Romero

Manuel Paez

Año de 1928

Sesión del 1º de Enero de 1928

Los asistentes

Número uno

Alcalde

D. Francisco de Alba Escobar

Concejales

" Enrique Aguado Aparicio

" José Ramiro Largo

Concejales

" Elicio Cardero Espinosa

" Antonio Escobar Vergara

" Pablo Cardero Moreno

" Arturo Ramiro Morales

" Francisco Lora y Lora

" Eduardo Morinda Brando

" Manuel Novillo Montero

En la villa de Legura de Guayaquil a primero de Enero de mil novecientos veintiocho y ocho, siendo las doce, se reunieron con estas bases Constitucionales los Señores del Ayuntamiento de Guayaquil que al margen se expresan, trató bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco de Alba Escobar y asistencia del Sr. de la Corporación.

Por el Sr. Presidente

se declaró abierta la sesión pública y en el acto se juró por Sr. Manuel Díaz y Hidalgo, nombrado Médico Titular e Inspector de Sanidad en la villa de 18 de



Toto venite y quite

de Diciembre último, con el fin de proseguirse hoy
según tiene acordado, lo que efectuado en el acto,
queda desde hoy en posesión del referido cargo
de Médico Titular e Inspector municipal de Sanidad,
Ospiciendo cumplir bien y fielmente su cometido.
En el momento se levanta el mencionado Sr. Díaz e
Rivadego, y autorizado para hacer uso de la facultad
prevenció un atenciente discurso, el que terminó agre-
deciendo a la Beneficencia la sustinición con que lo
honran, a lo que contestó el Sr. Presidente, que sus re-
conoció los méritos con los que lo elevan al cargo
que comienza a desempeñar desde hoy en satisfacción
de todos.

Trávese se acordó: Dada cuenta de expediente
sobre formación de las listas de los individuos con de-
recho a elegir Representantes para las Elecciones de
Ayuntamientos, de conformidad con lo dispuesto en los arti-
culos 25 y 26 de la Ley de 8 de Agosto de 1894, y a la
vista de los antecedentes preparados al efecto por la
Beneficencia acordó: Ser por formadas las listas
primarias de los individuos del Ayuntamiento y número
cuadruplo de vecinos con casa abierta, mayores con-
tribuyentes de este término por concepto de contribución

Sección de
cuarenta
de doce
de Buenos
establecimiento
de personas
de la
de la
de la
de la
de la
de la

directos para el año de 1908, cuyos textos se autorizan
 por los D^{os} Concejales concurrentes al acto, y originales
 se miran al oportuno respectivo; acordándose así mismo
 que un testimonio de las sumas se repunga oportunamente
 al público hasta el día 30 de Enero, con el fin de
 que puedan hacer las reclamaciones que se estimen
 convenientes hasta dicho día, las que resolverá en su
 caso el Ayuntamiento antes de febrero de próximo.

No hubo otros asuntos de que tratar y el
 Sr. Presidente levanta la sesión, firmando la cunta con
 los asistentes a ella, de que yo el Sr. Secretario



Francisco de Alba
 Sr. Gobernador
 Manuel Morilla

Enrique Aguado
 Elio Cardena
 Francisco Gonzalez
 Arturo Romero
 Manuel Carquero
 Sr. Seco

Acta de la Sesión del 22 de Enero de 1908
 en la villa de Taura de Lina a veinte
 y dos de Enero de mil novecientos
 y ocho, siendo las diez y ocho, se reunieron

autorizan
originales
misim
cartas
en el fin de
estimar
una
sere
er y el
en tolos
co-
de
remite
remite
moran

Municipales

- " Elias Cardero Calderon
- " Pablo Cardero Moreno
- " Arturo Romero Mendez
- " Francisco Samalgo y Samalgo
- " Eduardo Miranda Escamado
- " Manuel Novilla Novilla

Acto de Junta y Actos

Los D^{os} del Ayuntamiento como que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco de Alba Escobar y asistencia del Sr. de la Presidencia.

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesion publica y por el actuante se leyeron los actos de las celebradas, por la Comision Juramentada, las que fueron aprobadas.

Igualmente el expresado Sr. Presidente envio al Sr. Jefe de la Real Orden de 15 de Enero de 1904, en la que se dispone que todos los Municipios han de manifestar antes del 30 de Enero de cada año a la Junta de Clasificacion y Revision correspondiente, el tipo del jornal medio de un bracero en su respectivo termino municipal, con objeto de que las Aljaldades limitadas fijen el tipo de jornal regulador en toda la provincia. Entendidos los D^{os} presentes del contenido de una pasada disposicion, por unanimidad acuerdan: Que vistas las elevadas precios que tienen las arrendas de primera necesidad en esta villa, asi como los alquileres de las viviendas para las clases menos acomodadas, puede considerarse y se estima en los fijos consiguientes el tipo medio del jornal de un bracero en el ano corriente; y que de este particular se deducan certificaciones y se remita al Sr. Presidente de la Junta de Clasificacion y Revision segun esta mandado.

El Jefe

peristituo acordar, incluir en la lista de jorales de la
poblacion municipal al vecino Manuel Escobar Jimenez,
domiciliado en calle Excmo de Avila.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Pro-
curador levanto la sesion, firmando la con. todas las ses-
iones a ella, de que yo el Sr. Pro, certifico-

Francisco de Alba Enrique Agudo

José Romero

Arturo Romero

Eduardo Miravete

Francisco Gonzalez

Pablo Cardero

Manuel Morilla

Elias Cardero

Manuel Praga
Escrito

Sesion del 24 de Abril de 1928

Dos asistentes

Numero tres

Alcalde

D. Francisco de Alba Escobar

Consejo

" Enrique Agudo Francisco

" José Romero Largo

Concejales

" Elias Cardero Cardero

" Pablo Cardero Merano

" Arturo Romero Mendez

" Francisco Gonzalez y Gonzalez

" Eduardo Miravete Escobar

" Manuel Morilla Morilla

En la villa de Segura de Bur-
guos a veinte y cuatro de Abril de
1928

de mil novecientos veinte y ocho,
sueldo los diez y ocho, se reunió

con un estas Casas Comunes
las las Sesiones del Ayuntamiento

que al suscribir se expresaron, hoy
de presidencia del Sr. Alcalde

D. Francisco de Alba Escobar y



Toto veinte y nueve

asistencia del Sr. Propio de la Corporacion.
El representado Sr. Presidente se declara
abierta la sesion publica y por el actuario se leyó
el acta de la ultima celebrada, asi como las
de la Comision Permanente, siendo todas y pro-
sachas por unanimidad.

En el acta se presenta el vecino Diego En-
guindo Moya, manifestando: Que no puede
cumplir la Sra. Hipotecaria en su suela-
do como Recaudador del Reparto General por
lo que fue nombrado, propiciado a la Corpora-
cion que está dispuesto a garantizar la recau-
dacion del representado Reparto con las bienes de
su pertenencia y los de su vecindad practica
Antonio Luis Estay, Jefe de ambas estancias,
ycede voluntariamente su poder del Reparto
sumido al S. P. de lo que le corresponde del
provisio de cobranza: Entendidos los Srs. pro-
prios de lo representado por Diego Enguindo Moya,
por unanimidad acuerdan: Que se le admita
la fianza que propone y se le nombre Recau-
dador del Reparto General por todo el año actual

Nombrado Recaudador del Reparto General en el Concursio de Abril de 1924 por
la Comision Permanente a don Diego Enguindo Moya

de la
señalar,
Sr. Pro-
tales sesion
Pomero
de don
pro
recho,
sumi-
estancia
unido
e. bajo
del
1924

aceptando en cesion voluntaria que hace
del S. P.º en favor del Ayuntamiento, y que se
haga constar al Sr. Jefe de la Guardia Nacional
para que preste su conformidad firmando
de ambos este acuerdo y curso el Sr. Jefe no
sabe, lo hago un testigo a su ruego.

No hubo otros asuntos de que tratar
y el Sr. Presidente levanto la sesion, firmando
de la acta los asistentes a ella, Recordando y
no el Sr. Jefe, por no saber y a su ruego lo hace
un testigo, de que yo el Sr. Jefe certifico =



Francisco de Albo

Enrique Agudo

José Romero

Pablo Borda

Esteban Miranda

Francisco Gonzalez

José J. J. J.

Mamuel Morilla

A ruego del Sr. Jefe que
no sabe firmar

Luis Romero

Mamuel Barquete

El

San del 29 de Abril de 1928

San Juan

Señores asistentes

Numero cuatro

Alcalde

D. Francisco de Alva Escobar

Consejeros

" Enrique Aguado Aguirre

" José Romero Largo

Concejales

" Elias Cardero Calaveras

" Pablo Cardero Moreno

" Francisco Larralde y Larralde

" Manuel Mexvilla Montero

" Victoriano Romero Mendez

En la villa de Segura de Larr a
veinte y ocho de Abril de mil novecientos veinte y ocho, unido las diez y ocho, se reunieron en estas Casas Comunitarias los Señores del Ayuntamiento de Larr que al unísono se expresaron, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco de Alva Escobar y asistencia del Sr. de la Concejalía.

Por dicho Sr. Excmo. se declaró abierta la sesión pública, y por el actuante se leyó el acta de la última celebrada, que fue aprobada y suscrita, aprobando también los de la Comisión Permanente celebrados hasta hoy.

Acordando el Sr. Excmo. manifestó que como consta a todos los concurrentes el día 30 del actual es el señalado para el Juicio de absolución ante la Junta de Calificación y revisión, rogando que nombren un Comisionado que como tal y Delegado del Ayuntamiento, se presente a la Concejalía en dicho acto, y ademas que del caso aprovechar esta ocasión para gestionar

varias cuentas locales: tambien los Ex^{os} proce-
des de lo expuesto por su Presidente, por unanimidad,
acuerdan: Que con el fin de que puedan gestionarse
las cuentas pertenecientes en la Capital, se señalen
al Sr. Alcalde y el Ex^o del Ayuntamiento, este último
como Delegado de la Corporacion, para el fin de
seguir el referido dia 30. a las once de la ma-
ñana, que es la rematada para el Ex^o de la
Caja, a cuyo Sr. se le expedira la credencial para
que pueda ser considerado como tal Comisario
y Delegado, adelantando el viaje de ambos con cargo
al Instituto de Imprenta.

Tambien acuerdan por unanimidad, autori-
zar al Sr. Alcalde para que gestione la compra de
terceros parte la casa que puzca los carpinteros Don Antonio
Santana y Don Juan Santa Helena en la calle del Aguila
para hacer con una libertad el rebaje de dicha
calle, quedando igualmente autorizado para que
las sumas que tenga que abonar en el primer plazo,
como no hay consignacion en el presupuesto de
Nada del Instituto de Imprenta.

No hubo otras cuentas de que tratar
y el Sr. Presidente levanto la sesion, que

Ex^o
Sr. T^o
" bu
" de
" Sr
" Ma
" Sr
" Sr
" Sr

Setenta y uno



Señalan los D^{os} asistentes, de que yo el D^o secretario

Francisco de Alba Enrique Agudo

José Romero

Manuel Morilla

Eduardo Miranda

Jabob Barrios

Manuel Proquiter

D^{os} asistentes Sesión extraordinaria de 6 Julio de 1907

Alcalde

Número cinco

- D. Francisco de Alba Escobar
- Consejeros
- " Enrique Agudo Francisco
- " Luis Romero Lopez
- Concejales
- " Pablo Romero Moreno
- " Arturo Romero Mendez
- " Francisco Gonzalez y Gonzalez
- " Eduardo Miranda Escobar
- " Manuel Morilla Montero

En la villa de Segura de Leon a seis de Julio de mil novecientos siete y ocho, siendo las diez y ocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales los D^{os} Vocales Consistoriales los D^{os} del Ayuntamiento Pleno que al mayor se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco de Alba Escobar

y asistencia del D^o de la Corporacion.

Man-

Iniciacion el Sr. Presidente, dijo: Que como fue auto-
rizado el dia 28 de Abril, habia subscrito el con-
trato con los casqueros Jose Maria Santana y
Barruen Santa Medina, adquiriendo la casa que po-
sician en la calle del Aguila por el precio de tres mil
veinte cinco pesos, habiendole retrocedido en el acto
2000 pto y los 1100 restantes los seran abonados
en el 2.º presupuesto del año de 1829, en cuya fecha se
comprueban las veredades a storgar la correspon-
diente escritura al Ayuntamiento, haciendole saber
a la Comision: que los 2000 pto les han sido
abonados del Presupuesto de Desembolsos en 28 de Abril,
fecha del contrato: Entendidos los Dns Presidentes de
lo siguiente por su Presidente, por unanimidad,
 acuerdan: Aprobar la compra hecha por el Sr. Al-
calde de la casa que posician en la calle del Aguila
los casqueros Jose Maria Santana y Barruen Santa
Medina por el precio de 3100 pto, y como ya han
abonados 2000 del Presupuesto de Desembolsos, los 1100
se consignen en el Presupuesto ordinario, quedando
autorizado el Sr. Alcalde para el storgamiento
de la escritura, en nombre del Ayuntamiento.

Despues el Sr. Presidente, manifestó:
Que como consta en todos los recaudamientos, estubo
repartidos los Haras de Santa Maria y Berro de
do para labranza y plantaciones de Olivos, entre la
clase mas necesitada de la poblacion, los que se

Todo treinta y dos
sus irresponsabilidades de abarcar la pequeña renta
que tiene asignada cada suerte, exponiendo debida
al Ayuntamiento hacer su definitivo arbitrio del asunto
y ver las mejoras que pudieran hacerse en se-
rificio de los pequeños colonos y sin perjuicio de
los intereses del Municipio: Externadas las D^{as} preten-
tes de lo expuesto anteriormente, después de deliberar
interiormente, por unanimidad acuerdan: Que con el
fin de promover el cultivo de los pequeños colonos
de las Llanas de Santa Maria y Cerro Verde, donde
tienen plantados Olivos, desde el año de 1829 se
les perdone la renta correspondiente a sus par-
celas, siempre que cumplan las condiciones si-
guientes:

- Primera: Que las que replanten las cortadas que faltan
y cuiden las que están plantadas -
Segunda: Las que la breña sean en cuadro de la planta
del Olivo y la dejen sin sembrar -

No tendrán derecho a este beneficio

- 1.º Las Parcelas que no tengan abonadas las rentas
que están vencidas hasta el año actual -
 - 2.º Las que por su culpa o la ajena dejaren caer
las brotes de los Olivos, o no por que averiguier
quien sea el causante del daño, en cuyo caso
gozará del beneficio y será castigado el culpable -
- Tambien acuerdan: Que de este particular se

entregue a cada hermano una copia para que
cumpla su compromiso, dejando enterrada otra
en la Alcaldía con el fin de que cuando se cumpla
que quedan enterradas =

No hubo otras asuntos de que tratar y
el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando
con los asistentes a ella, de que yo el Sr. D. Antonio



Francisco de Alba

Enrique Aguado

José Romero

Manuel Morilla

Eduardo Miranda

Pablo Cardero

Manuel Parquette
D. D.

D. D. asistentes San Juan del 25 de Agosto de 1798

Acta

Numero seis

D. Francisco de Alba Escobar

Asistentes

" Enrique Aguado Manrico

" José Romero Largo

Presidentes

" Pablo Cardero Morano

" Manuel Morilla Manrico

" Eduardo Miranda Miranda

" Francisco Laverde y Laverde

" Antonio Romero Morano

En la villa de San Juan de los Rios
Don a veinte y cinco de Agosto
de mil novecientos ochenta y ocho,
se reunieron en sesión pública
Presidenciales los D. D. del
Ayuntamiento que al momento
se celebraron bajo la Presidencia

Toto treinta y tres



Señor del Sr. Donalde D. Francisco de Alba
Escobar y Asistancia del Dto. propio de la
Exparacion.

Por señas Sr. Presidente se declaró
atenta la sesion pública y por el actua-
rio se leyeron las actas de las sesiones y pro-
cedas por la Comision, permanentemente, las
que fueren aprobadas.

Por el Sr. presidente se ordeno al actua-
rio leer a lectura de la certificacion del Sr.
Arquitecto provincial, acompañado de las obras
de construcción de las Escuelas públicas de
toto y de las, cuyo contenido es como sigue: Don
Francisco Pical Morales, Arquitecto Director
de las obras de terminacion del edificio des-
tinado a Escuelas públicas municipales, de
Segura de Lora, al Ayuntamiento = Informe
lo siguiente = Las obras ya sido terminadas
Las obras proyectadas, han sido recanaci-
das en su totalidad, medidas y compraba-
das, reunidas de acuerdo con los planos
y cumplido con lo estipulado en el Pliego
de condiciones facultativas = En virtud

de lo referente, el que sucesivamente se presenta
al Ayuntamiento la recepción provincial
de las obras terminadas. Y para que pueda
la Junta de los efectos oportunos y conforme
a lo que se el plan de garantías, se hace la
presente en Dique de Lima a 28 de Junio
de 1908. El Ayuntamiento. J. Pica. Subscrito.
Entorrate el Ayuntamiento de la certificación
o informe que antecede, por unanimidad al
acuerdo: Que desde hoy se acepte el edificio
destinado a las seis Escuelas Nacionales de
esta villa, construido con los fondos muni-
cipales sin sujeción del Estado, y que
se ponga a disposición de la Junta
local de Instrucción Primaria para
que previo los trámites oportunos pueda
pedir a la Jefatura de Instrucción
para el traslado de las dichas escuelas
a las nuevas construidas antes de comen-
zar el curso en el mes de Setiembre, y que
de este particular se deducan las obligaciones
para enviarla al Sr. Inspector Provincial
de 1.ª Enseñanza de esta 1.ª Zona, con
el fin de que pueda autorizar el traslado
deseado =

No hubo otros asuntos que tratar y
el Sr. Presidente levantó la sesión. Servicio.

Toda trinita y cuatro



Acta con los señores regidores de la villa de Tormes y el
Don certifico =

Francisco de Alba Enrique Agudo
 José Romero Francisco González
 Manuel Morilla Eduardo Miranda
 Arturo Romero Manuel Pasquetti

Sesión del 26 de Agosto de 1928

Alcalde

Numero siete

D. Francisco de Alba Encobar

— Concejales —

1. Enrique Agudo Aparicio

2. José Romero Berge

— Concejales —

3. Francisco Lombar y Lombar

4. Eduardo Miranda Espinosa

5. Manuel Morilla Montero

6. Arturo Romero Miranda

En la villa de Segura de
 León a veinte y seis de Agosto de
 mil novecientos veinte y ocho, sien-
 do las diez y ocho horas se reunieron
 en estas Casas Comunitarias los
 señores del Ayuntamiento Pleno que
 al margen se expresan, todos bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde Don
 Francisco de Alba Encobar y asistien-
 do su secretario propio de la corpo-

raición. =

Por dicho Sr. Presidente se declaró abier-
 ta la sesión pública y se ordenó al secretario de-

ra lectura á las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Permanente, lo que verificado fueran aprobadas por los concurrentes =

Seguidamente y de órden del mismo A. Alcalde se leyó el siguiente dictamen emitido por la Comisión Permanente que dice así: "Los que suscriben han examinado con la debida atención, las cuentas municipales de esta villa correspondientes al año de mil novecientos veinte y siete; y en debido cumplimiento á lo que dispone el artículo 127 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, han examinado con escrupulosidad las cuentas documentales correspondientes al ejercicio expresado, teniendo á la vista y consultado los libros de contabilidad y antecedentes que han creído conveniente para mejor distinguir acerca de los extremos á que se contrae el expresado mandato legal. = Contra los citados documentos que reflejan la actuación administrativa en el ejercicio á que se refiere, no se han formulado reclamaciones de clase alguna contra las minutas y las encuentran ajustadas á los preceptos legales, no teniendo reparos que poner, antes por el contrario, las estiman dignas de aprobación, acordando fijar el cargo en ciento diez y siete mil noventa y cinco pesetas setenta y ocho céntimos; y la data en ciento dos mil novecientos sesenta y nueve pesetas diez céntimos; resultando



Folio treinta y cinco

una existencia de catorce mil ciento veinte y seis pesetas sesenta y ocho centimos. =

En la misma forma que el dictámen anterior está emitido el correspondiente al Presupuesto Extraordinario de mil novecientos veinte y seis y resultas que pararon al veinte y siete, con la sola diferencia de ser el cargo diez mil novecientos siete pesetas cinco centimos y la dote igual suma = El Ayuntamiento Pleno no obstante acordará lo más acertado. = En fecha de veintidós de agosto de mil novecientos veinte y ocho. = Francisco de Alba. = Enrique Agudo. = José Romero. =

Alierta discusión sobre el anterior dictámen, y como ninguno de los tres presentes hiziera uso de la palabra en contra, se hizo la oportuna pregunta por el Sr. Presidente, y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobarlos. =

Fue habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, entendiéndose por esta acta, que firman todos los concurrentes

de que yo el secretario certifico. =



Francisco de Alba

Enrique Aguado

José Romero

Francisco González

Manuel Morilla

Eduardo Miranda

Arturo Romero

Manuel Góngora

Señan del 3 de Agosto de 1908

Dios asistentes

Numero 8

Alcalde

D. Francisco de Alba Escobar

Concejales

" Enrique Aguado Moricio

" José Romero Largo

Principales

" Francisco Amador y Amador

" Manuel Morilla Madero

" Eduardo Miranda Escobar

" Arturo Romero Madero

En la villa de Laguna de San
Pedro de Tepic, a los tres
días de Agosto de mil
novecientos y ocho, siendo
de las diez y ocho, se reunieron
en estas Casas Consistoriales
los los D^{os} del Ayuntamiento
que al margen se expresan,
bajo la presidencia del
D. Alcalde D. Francisco de Alba
Escobar y asistencia del D^o
de la Corporación.

Por dicho D^o Presidente se declaró abierta
la sesión pública, y por el actuario se leyó
con los actas de las celebradas por la Comu-

Todo lo arriba y des-
de con Excmo. Sr. D. Juan de los Rios
por el Ayuntamiento de Oviedo.

Continuacion al Sr. Excmo. Sr. D. Juan de los Rios:
Que como cuenta a todos los concurrentes en
Oviedo la época de acordar el recargo que
se ha de imponer a las contribuciones de esta
villa, con el fin de poder atender a los gastos
del Ayuntamiento Ordinario para el año de 1829.
Entretanto los D^{os} señores de lo expuesto por
su Excmo. Sr. D. Juan de los Rios, acordaron:
Que las contribuciones Realidad y Urbana se
recarguen con el 10 p^o, la Industrial con el
20 p^o y como con otras supuestas y los demas re-
conocidos no hay suficiente para sufragar
los gastos del ayuntamiento se abra
el depósito con el Reparto General.

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios dijo:
Que con el fin de poder participar del beneficio
al Excmo. Sr. D. Juan de los Rios, acordaron
que se ha de celebrar en Madrid el 13 del
corriente para conmutar el primer turno
de admisión al Poder, para salvacion de
España, o sea debia nombrarse una Comi-



Folio treinta y siete

sesion de 18 de Octubre de 1928

Dios asistentes

Numero mesa

Alcalde

D. Francisco de Alca Ceballos

Consejeros

" Enrique Aguado Francisco

" Jose Ramon Lopez

Concejales

" Francisco Luvales y Luvales

" Victoriano Ramon Hernandez

" Manuel Manilla Muntero

" Eduardo Miranda Serrano

En la villa de Loguona de Leon a diez y ocho de Octubre de mil novecientos veinte y ocho, siendo las doce, hora para la que estaban citados todos los D^{os} del Ayuntamiento de Leon, se reunieron en estas Casas Consistoriales asistidos de su presidente y del D^o de la Compromision.

Por el Sr. Presidente, se manifesto: Que siendo ya conocido el sufragio del Ayuntamiento de Leon para cubrir el deficit del Presupuesto que ha de pagar en el proximo ejercicio de 1929, procedia hacer la designacion de los Vocales natos de las Comisiones de Evaluacion de la parte Real y Local para los efectos de la confeccion del dicho Presupuesto, que es al que se refiere la seccion Sexto de la Ley 1.^a de 1911, Libro 2.^o del

Sto. Domingo y s. c. de
Ayuntamiento, por Justicia, con domicilio fuera del término
D. Melitio Sanchez, Mexca, contribuyente
por Mexca, vecino -

D. José Sola Leroy, contribuyente por Indus-
trial y Comercio

D. Expiridiano Diaz Cardenal, nombrado
por el Judicato Agrícola

Vocales natos de la Comisión de evaluación
de la fuente Personal del Ayuntamiento
Parroquia Urua

El cura encargado de la referida Parroquia
D. José Díez, vecino, contribuyente por Justicia, vecino -

" Luis Pasquet y Pasquet, " por Mexca, "

" Diego Prieto Beck, " por Industrial, "

Hecha la anterior designación, acordase
se haga pública la misma, conforme prescrip-
ta el último párrafo del art. 489 del referido Estatuto,
con lo que se dio por terminado este acuerdo que
priman los antecedentes, de que yo el Sr. c. certifico =



Francisco de Alba

Enrique Etzude

José Romero

Arturo Romero

Manuel Morilla

Manuel Pasquet

Acta del 21 de Octubre de 1928

Dios asistentes

Numero diez

Alcalde

D. Francisco de Alva Escobar

Consejeros

" Enrique Aguado Aparicio

" Luis Romero Lopez

Concejales

" Arturo Romero Mendez

" Pablo Cardero Moreno

" Francisco Sarmiento y Sarmiento

" Eduardo Miranda Sarmiento

" Manuel Revilla Montero

En la villa de Segura se
dian a veinte y cinco de Octubre
de mil novecientos veinte y ocho,
sabiendo las diez y ocho, se reunieron
en estas Casas Consistoriales los
Dios del Ayuntamiento Pleno
que al margen se expresan,
bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Francisco de Alva Escobar
y asistencia del Sr. Jefe
de la Repuracion.

Por dicho Sr. Excmo. se declaró abierto el
sesion publico, y por el actuacion se leyó el acta
de la anterior y de todas las celebradas por la Co-
mision Excmo.

Inmediatamente el Sr. Excmo. se puso: Que
se aprueban la época de ser si en el año proximo
se han de sacar a pública subasta las actas de
sobre el consumo de las carnes frescas y saladas, el
de los Alcohol y aguardientes y Licor y bebidas o
se han de hacer efectivos los estudios ordenados por
orden de Alderman municipal. Enterados los Dios

Tanto de cuenta y rama

presentes de lo solicitado por un Excmo. Sr. Presidente por unanimidad, acuerdan: Que en el proximo año de 1929, se recauden los arbitrios sobre el consumo de las carnes, bebidas y Licores y medallas por medio de arriendo a renta libre, como en años anteriores, por ser el modo oportuno para el Erario municipal, quedando autorizada desde hoy la Comision de Hacienda, para que presente y presente a la Corporacion municipal el Presupuesto de condiciones y la tarifa que haya de regir en la materia.

Acto seguido el Sr. Excmo. Sr. Presidente acuerda: Que al practicar la ultima liquidacion de las obras de las Escuelas, el Sr. Arquitecto provincial Sr. Antonio Vaca, certifique de un aumento de costo en las referidas obras de nueve mil ciento veinte y cuatro pts., cantidad que solo en fuerte medida abansarse en este ano por no tener asignacion suficiente para ello: Autoriza las Dtas. presentes de lo solicitado por un Excmo. Sr. Presidente por unanimidad acuerdan: Que desde luego se recorra en favor de Sr. Rafael Rodriguez Berquez, Arquitecto

para la terminacion de las obras de las escuelas,
la suma de una mil ciento veinte y cuatro ptes,
como aumento de plus de lo presupuestado, y que
en tanto se que existe alguna consignacion en el
Presupuesto de este año y de recuentos se adanese
lo 66 583 pts de recuentos, 5 no pts del Presupuesto
de este año y las 66 583 pts que se le restaron se consig-
ne como lo está en el proyecto de modificaciones
para saldarlas en el año venidero; y que de este par-
ticular se copida certificación al interesado para
el uso de de su derecho -

Continuacion al Sr. Presidente, copuro: Que en
16 de Julio y 10 del actual, se acordó en sesión por co-
munes Deliberaciones convocando a los Ayuntamiento para
que consignen en sus Presupuestos una suma equi-
valente al 1/20, con el fin de subrogar los gastos del
Palacio de Extramuros para la Exposicion Ibero-Am-
ricana que se ha de celebrar en Sevilla: Entendidos
los Dtos señores de lo capitulado por su Presidente,
por unanimidad, acuerdan: Consignar la consignacion
que figura en el Proyecto de modificaciones del Pre-
supuesto de gastos, en un fondo de seiscientos treinta
pts, para atender a los gastos que pueda originar
la construccion del ya dicho Palacio de Extramuros
en la Exposicion Ibero-Americana que se ha de



Texto invertido

celebrar en Sevilla.

Tambien acordaron autorizar al Sr. Alcalde
Presidente, para que al salir de su casa publica
una casa en calle del Arriano, que fue de
Santa Medina, y muy esta refundida en las
Escuelas, la adquiriera en nombre del Ayuntamiento,
guardando autorizada tambien, para que en nom-
bre de la Corporacion municipal, exista el acto
del otorgamiento de la escritura.

Y por ultimo acordaron: Que como se han
hecho varias inscripciones por autoridades infe-
riores para que se pidan acciones para la con-
struccion del Instituto Industrial de Murcia, sus-
crista esta Corporacion la cantidad de mil duros
o sean quinientos en cada una de las dos accio-
nes que suscribieren.

No hubo otros asuntos de que tratar y el
Sr. Presidente levanto la sesion, firmandola con todos
los asistentes a ella, de que yo el Sr. secretario



Francisco de Alba

Francisco

Manuel Morilla

Enrique F. Gudo

Eduardo Merced

Agustin

Las Juntas =

Manuel Pasqueto
D. N.

Sesión del 2 de Diciembre de 1908

D. N. del Ayuntamiento

Alcalde. Presidente

D. Francisco de Alba Escobar

Concejales

„ Enrique Agudo Aparicio

„ José Romero Berge

Concejales

„ Arturo Romero Mendez

„ Francisco Bourcier Páez

„ Eduardo Miranda Páez

„ Manuel Moviella Montero

Numero 11

En Sesión de León a dos de Diciembre de mil novecientos veinte y ocho; previa la oportuna convocatoria, se reunió el Ayuntamiento pleno, asistiendo los tres concejales que se consiguieron al margen, al objeto de discutir y en su caso aprobar la propuesta de transferencia de crédito para el año de mil novecientos veinte y ocho, acordada por la Comisión Municipal permanente en sesión de siete de Noviembre.

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe favorable de Intervención y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, se acordó por unanimidad prestarle aprobación, quedando, en su consecuencia, fijados definitivamente el

Artículo	Capítulo	
2º	1º	
10º	„	
11º	9º	
„	11º	
21	22	



D. N.

folio cuarenta y uno.

Artículos	Capítulo	Asignación que tenían		Reducción por transacción		Quedan		Artículos	Capítulo	Asignación que tenían		Reducción por transacción		Total	
		Rs.	Cts.	Rs.	Cts.	Rs.	Cts.			Rs.	Cts.	Rs.	Cts.	Rs.	Cts.
2º	1º	2266	66	1200	"	1066	66	3º	11º	4000	"	542	56	4542	56
10º	"	7025	"	100	"	6925	"	"	"	4000	"	500	"	4500	"
1º	9º	50	"	50	"	"	"	Unico	16	1850	88	522	44	2372	32
"	11º	4200	"	635	"	3565	"	"	17	4500	"	500	"	5000	"
"	"	50	"	50	"	"	"								
		13591	66	2035	"	11556	66			14350	88	2035	"	16385	88

Y no habiéndose otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, firmándola con todos los asistentes a ella de que yo el secretario certifico. =



Francisco de Alba

Enrique Agudo

Antonio Romero

Francisco González

Antonio Romero

Mamuel Morilla

Mamuel Piquero

Sesión del 4 de Diciembre de 1923

Dos asistentes

Número 16

Alcald
D. Francisco de Alba

En la villa de San Sebastián
a cuatro de Diciembre de mil no-

Excmos
 D. Enrique Aguado Haricio
 " Luis Romero Lopez
 Beneyiles
 " Pablo Cardero Moreno
 " Arturo Romero Muelas
 " Francisco Surrater y Surrater
 " Eduardo Miranda Serrano
 " Manuel Muela Montero

excmos señores y señores, por una
 de oportuna convocatoria, se
 ha reunido el Ayuntamiento de
 no con la asistencia de los D^{os}
 Beneyiles, cuyos nombres se con-
 signan al margen, al objeto de
 discutir y en su caso aprobar
 el Presupuesto municipal Or-
 dinario para el ejercicio de 1909,

cuyo proyecto fue votado por la Comisión Permanen-
 te en sesión de 14 de Octubre y expuesto al público por
 término de ocho días en la forma prescrita por
 el Estatuto municipal vigente, sin que contra el
 mismo se haya presentado reclamación y objeción
 alguna, más que la de D. José García Santanera,
 que pide se repare el pago de medicamentos del 8.º para
 aboliciones sanitarias, recordando la Comprovisión, que
 para no trastornar los partidos del Presupuesto,
 continúen unidos ambas sumas en el año actual,
 y caso de faltar para alguna de ~~estas~~ circunstancias,
 se haga el pago del resto del Presupuesto de Suple-
 mentos o por medio de transacciones, debiendo tener en
 cuenta el Sr. García Santanera, que si bien en el
 año actual ha rebasado la suma con los Medicamentos,
 para el año próximo resultan más de 80 familias po-
 bres que no figuran en las listas de beneficencia,
 y en cuanto a lo referente de aboliciones Sanitarias, res-
 tando otros partidos en sus correspondientes artículos,
 los que son deducibles del 8.º.



Totio cuarenta y dos

cutidos debidamente cada uno de los artícu-
los y relaciones que comprende dicho Presupue-
sto, y encontrados en su totalidad conformes
con las resoluciones que vienen a cargo de la Provin-
cia Municipal, así como con los recursos de la
localidad, que se establecen para atender aquéllos,
se ha acordado por unanimidad y prestante apro-
bación, quedando en su consecuencia fijado el
total de Ingresos en noventa y cinco mil nove-
cientas diez y nueve pts. setenta y tres cts. y el de
gastos en noventa y cinco mil novecientas diez
y nueve pts. setenta y tres cts., resultando por
consecuencia nivelado dicho Presupuesto.

Y después de acordar que el presupuesto de
reprovincia se entregue al público y que se remi-
ta copia certificada del mismo a la Delega-
cion de Hacienda de la provincia, a los efec-
tos de lo prevenido en los artículos 300 y 301 del
Statuto municipal, se ha levantado la sesion
después de aprobar las Ordenanzas de las certiduras,
se ha levantado la sesion, firmando este
acto los Dios concurrentes, conungido
el Secretario, que de Toda ella

antepco =



Francisco de Atiba Enique Agudo

Jos. Romero

Francisco Gonzalez

Pedro Romero

Manuel Movilla

Manuel Casquete

